

# INFORME DE EVALUACIÓN

Proyecto: Prevención y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad y promoviendo su acceso a la justicia



Enero 2023

## Ficha técnica de la evaluación

Ubicación: República de Guatemala.

Período del proyecto: 1 de diciembre 2019 al 30 de noviembre 2022.

Fecha del informe de evaluación: 31 de enero 2023.

Responsable de la evaluación: Marinés Reyes Ovalle

Nombre de las organizaciones: Asociación para el desarrollo legislativo y la democracia - LEGIS- y Colectivo Vida Independiente de Guatemala

Fotografía de portada: Fotografía tomada por Johana Cifuentes en el cierre de uno de los eventos presenciales del eje de formación-

*"Este informe de evaluación ha sido desarrollado por una consultora externa. El análisis presentado en este informe refleja los puntos de vista del autor y puede no representar necesariamente los de LEGIS, El Colectivo Vida Independiente y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas".*

# CONTENIDO

<i>Lista de acrónimos y abreviaturas</i>	<b>1</b>
<i>Resumen ejecutivo</i>	<b>2</b>
<i>Contexto del proyecto</i>	<b>9</b>
<i>Descripción del proyecto</i>	<b>13</b>
<i>Propósito de la evaluación</i>	<b>16</b>
<i>Metodología de la evaluación</i>	<b>22</b>
<i>Indicadores de la evaluación</i>	<b>25</b>
<i>Criterios de evaluación</i>	<b>41</b>
<i>Presupuesto y gasto ejecutado</i>	<b>51</b>
<i>Conclusiones</i>	<b>53</b>
<i>Recomendaciones</i>	<b>60</b>
<i>Bibliografía</i>	<b>64</b>
<i>Anexos</i>	<b>65</b>

# Lista de acrónimos y abreviaturas

CDPD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CEDDIS	Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
CONADI	Consejo Nacional De Atención A Las Personas Con Discapacidad
CRPD	Comité de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
FFNU	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas
FUNDAL	Asociación guatemalteca para niños con sordoceguera Alex
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística
LEGIS	Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia
LENSEGUA	Lengua de señas de Guatemala
MNCD	Mujeres y niñas con discapacidad
MP	Ministerio Publico
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PASC	Programa de atención a sordo-ciegos adultos del Comité pro-ciegos y sordos de Guatemala
PCD	Personas con discapacidad
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
VCM	Violencia contra la mujer

## RESUMEN EJECUTIVO

Hace más de 10 años, Guatemala ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la legislación vigente es la Ley de Atención a Personas con Discapacidad (decreto 135-96), la cual data de 1996 y no ha sido actualizada con la Convención.

En Guatemala, transcurriendo casi ya un cuarto del siglo veintiuno, las mujeres y niñas con discapacidad permanecen en gran mayoría, excluidas de las estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, debido a que la legislación y políticas relevantes, en su momento, no tenían un enfoque para atender las necesidades de este segmento. En consecuencia, la gran población de mujeres y niñas con discapacidad, desconocen sus derechos y tampoco acceden a los mecanismos de protección que existen.

Los objetivos principales de este proyecto fueron abordar estas debilidades del sistema con acciones de impacto como lo son:

- Revisar y armonizar la legislación y políticas relevantes, con los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de mujeres y niñas con discapacidad.
- Capacitar y empoderar a mujeres y niñas con discapacidad acerca de sus derechos sexuales y reproductivos y sobre el derecho que tienen de que se les protejan.
- Facilitar procesos de formación de operadores de justicia sobre los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad con énfasis en la prevención, eliminación y respuesta a la violencia en su contra.
- Brindar asistencia legal a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia.
- Identificar las lecciones clave y las buenas prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con fines de aprendizaje.

Para lograr dichos objetivos se establecieron estrategias vinculantes unas con otras para establecer los cimientos de un proyecto de gran impacto para Guatemala como lo es la prevención y eliminación de la violencia en mujeres y niñas con discapacidad y promoción del acceso a la justicia, a continuación, se mencionan las estrategias:

- Realización de eventos de formación y concientización para las mujeres, niñas, entes y organizaciones que las representan así y a los operadores de justicia.
- Brindar Asistencia legal gratuita a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de discriminación y otras formas de violencia contra la mujer.
- Realizar por medio de profesionales, diferentes Diagnósticos que permitan determinar las necesidades de armonización legislativa, reglamentaria y de políticas de la CDPD, para formular propuestas de consenso que puedan ser impulsadas en el congreso así conseguir su aprobación para el ordenamiento jurídico de ley ordinaria y reglamentaria.

La evaluación final responde a la solicitud por parte del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer, para que se recopile, analice y difunda las enseñanzas de los proyectos que financia con el fin de crear una base de conocimientos más sólida y ampliar los esfuerzos mundiales para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Para tal evaluación, de acuerdo a planificación para la elaboración de la misma, Se inició con una revisión documental, constituida por varios documentos relacionados con el Proyecto que fueron proporcionados al equipo de evaluación por LEGIS, en los cuales se identificó información clave para la evaluación; datos cuantitativos y cualitativos relacionados con los indicadores de cumplimiento de las metas, objetivos y resultados alcanzados, tanto los planificados como los que fueron surgiendo a lo largo del periodo de ejecución.

Los objetivos principales de la evaluación final son:

- Evaluar el proyecto desde el punto de vista del cumplimiento del plan operativo en cuanto a los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, impacto, equidad, igualdad de género y enfoque basado en derechos humanos.
- Identificar el alcance de la meta y los efectos logrados con base en las estrategias planteadas.
- Definir el impacto que tuvo el proyecto en cuanto a los alcances de las metas propuestas.

Todo proyecto debe evaluarse en base a factores cuantitativos y cualitativos. La mayor riqueza de información se obtendrá de la combinación de ambos, escogiendo métodos complementarios cuya aplicación pueda simultanearse o ejecutarse de forma secuencial.

El método cuantitativo utilizado es el de **análisis del valor acumulado** adaptándolo a un proyecto de derechos humanos. Dicho análisis integra los alcances del proyecto en la programación y el tiempo provisto, tomando en cuenta las metas propuestas en la planificación inicial del proyecto y las metas alcanzadas al finalizar cada período evaluado (semestralmente según los informes provistos). Se escogió este método debido a que el cumplimiento de las metas es un valor que enriquece al proyecto con el pasar del tiempo.

Además, se da relevancia al método cualitativo de evaluación utilizado esta vez, que es el **análisis de los documentos provistos**, así como de **entrevistas** al personal del proyecto y a algunas beneficiarias tomando el cuidado de la protección de sus datos como de la sensibilidad al abordar los temas. Las preguntas guía de estas entrevistas se encuentran descritas más adelante. Se eligió esta combinación de métodos por la naturaleza del proyecto y para de esta forma obtener las percepciones del personal y también de algunas beneficiarias.

Las limitaciones de estas metodologías fueron, primero, al evaluar cuantitativamente un proyecto con enfoque social, no se toma en cuenta si hay beneficios económicos para la organización, por lo que, lo que se debe evaluar es el aprovechamiento de los recursos, el gasto cumpliendo la programación, y el cumplimiento de objetivos.

Con respecto a la evaluación cualitativa, las principales limitaciones fue escoger de forma aleatoria a las beneficiarias para entrevistar, contar con las herramientas para la entrevista que sean accesibles según la discapacidad de la entrevistada, y forjar la guía de entrevista tomando en cuenta el respeto de su discapacidad, cultura e ideología. Para ello se contó con una intérprete de lengua de señas que acompañó en la entrevista con personas sordas y se les indicó también que podían acompañarse de un asistente o familiar. Además se les envió la guía de entrevista con anticipación para reducir el factor "sorpresa" y respondieran con mayor tranquilidad. También al momento de contactarles se les aclaró el objeto de la entrevista y se les dejó la opción abierta a colaborar o negarse si así deseaban bajo la promesa de que esto no afectaría a las organizaciones ni al proyecto evaluado.

La población objetivo de la evaluación fueron beneficiarias directas del Proyecto: "Prevención y Eliminación de la violencia en Mujeres y Niñas con Discapacidad y Promoción del Acceso a la Justicia", ubicadas en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Sololá, Izabal, Alta y Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán, Santa Rosa, El Progreso, Suchitepequez, Sacatepequez y Retalhuleu.



Dentro de los hallazgos más importantes se puede mencionar que, cuantitativamente, el presupuesto fue manejado de forma correcta y eficiente para el cumplimiento de metas, y que éstas fueron alcanzadas a pesar de las limitaciones adicionales que arrastró la pandemia. Los procesos de registro fueron adecuados y eficientes. Se alcanzó al público meta y en muchos aspectos se superó lo programado dando como resultado un manejo eficiente de las actividades individuales del proyecto. Con un 93.36% del presupuesto ejecutado a lo largo de los tres años de duración del proyecto, se puede concluir que los recursos fueron dirigidos eficazmente a las actividades planeadas.

Al evaluar la información cualitativa, se encontró que las mujeres con discapacidad se sienten más valoradas al participar de actividades dónde conocen mejor sus derechos, además que son tomadas en cuenta en las actividades de los talleres para exponer sus ideas y formas de sentir. Una de las beneficiarias entrevistadas con discapacidad física mencionó (de forma textual) "no sabía que podía exigir en varios lugares que deben hacer ajustes para que las personas como yo podamos usar los servicios, así como en los bancos, comercios o parques, todos tenemos derecho de poder entrar libremente por nuestra cuenta".

Las niñas con discapacidad fueron representadas por sus familiares quienes eran cuidadores principales, estas personas participaron también de los talleres.

Todas las mujeres entrevistadas aportaron con alegría sus opiniones respecto al proyecto y solicitaron que se continúe con estos talleres para ellas y también al resto de la población para que se sensibilice sobre el tema.

Las usuarias del servicio de asistencia legal gratuita opinaron -en resumen- que se sintieron muy seguras al ser acompañadas de abogadas que conocían su situación y que brindaban el servicio con empatía, aclarando cuantas veces fuera necesario, además que estaban disponibles para aclarar sus dudas.

Las beneficiarias del servicio de asistencia psicológica opinaron que es importante el cuidado emocional ya que la discapacidad se siente "como una carga" y que a veces las personas no entienden. Además, mencionan la importancia de sentirse acompañadas para sanar las heridas de la discriminación y la violencia debido a su situación.

Las mujeres beneficiadas con víveres mencionan que se sintieron apoyadas y cuidadas al momento de serles entregadas las bolsas de viveres y los kits de bioseguridad ya que en su momento el gobierno no tenía contemplado ningún plan de apoyo durante la pandemia para la población con discapacidad. Lamentablemente no fue fácil ubicar a mujeres beneficiadas en este rubro debido a que son personas en el nivel económico más bajo y muchas veces no cuentan con números de teléfono fijo a dónde se les pueda localizar.

En conclusión, las beneficiarias demostraron estar satisfechas con los servicios recibidos y mencionaron en distintas ocasiones la importancia de continuar con las actividades y servicios prestados. Por lo que se recomienda a la organización buscar la forma de continuar brindando apoyo al público meta y dar seguimiento a las beneficiarias.

Respecto al eje de armonización normativa, se analizó la documentación y los productos del proyecto. Si bien no fue posible incidir en la aprobación de la iniciativa 5125, la cual está presente en el Congreso de la República desde hace alrededor de 2 legislaturas y que busca la armonización de la ley de Personas con Discapacidad y la Convención de Personas con Discapacidad, si fue posible el acercamiento a varias instituciones para la elaboración de manuales de atención para PCD y también la sensibilización y formación de funcionarios del sector justicia.

Las limitaciones principales en este eje fue que, la iniciativa 5125 fue promovida originalmente por la legislatura anterior, por lo que políticamente los diputados de la actual legislatura no observaban interés en promover que se integrara a la agenda y de esta forma ser discutida y aprobada. También, se tiene el pensamiento colectivo que la aprobación de esta ley constituye un gasto muy elevado y que impactaría gravemente al presupuesto nacional. A la par de esto no ha habido un número suficiente de diputados que deseen promover esta iniciativa, a pesar de las muchas reuniones y cabildeo que se ha realizado.

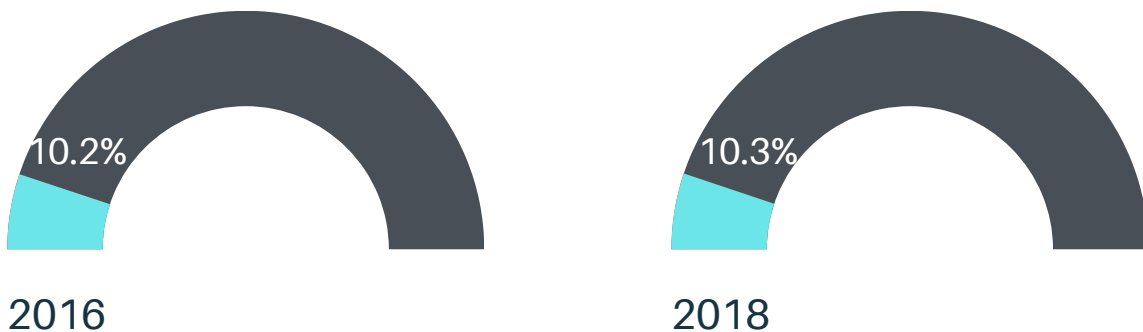
Se concluye que, la iniciativa 5125 ya tiene mucho tiempo y no cuenta con los adeptos suficientes para ser promovida dentro del legislativo, por lo que se recomienda que se organicen mesas de trabajo para discutir la posibilidad de la creación de una nueva iniciativa que pueda ser promovida para que finalmente sea armonizada la ley de PCD.

Además que se continúe con el trabajo que se ha hecho con otras instituciones y la formación y sensibilización que se ha logrado a funcionarios.

## CONTEXTO DEL PROYECTO

En Guatemala, nacer con discapacidad o adquirirla significa enfrentar una serie de dificultades, pero ser Mujer o Niña con Discapacidad aumentan las dificultades y reducen las oportunidades de tener acceso a educación, salud, protección y justicia. La violencia contra la mujer en general es difícil hacerla visible, pero en el caso de MNCD es aún más, por la falta de un registro pertinente que identifique siquiera el porcentaje de la población que representa en la actualidad.

En el año 2016, se realizó la Encuesta Nacional de Discapacidad de Guatemala -ENDIS 2016-, encuesta en la cual se estimó una prevalencia de discapacidad en el país de 10.2% (1), casi lo mismo que el XI Censo Nacional de Población realizado en el 2018 con 10.3% (2).



En Guatemala se ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2009, sin embargo, la legislación interna no fue armonizada; El Congreso promulgó una ley para combatir el feminicidio y la violencia contra las mujeres en 2009, pero las mujeres y niñas con discapacidad han tenido poco o ningún acceso a la justicia debido a: estigmatización y discriminación por motivos de discapacidad por parte de operadores de justicia; bajos grados de empoderamiento y conciencia por parte de MNCD, en relación con sus derechos y cómo protegerlos; y lo más importante, ningún reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y cómo MNCD enfrentan formas específicas y más intensas de violencia debido a género y discapacidad.

1. Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala, ENDIS 2016

2. XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Las mujeres y las niñas con discapacidad no son consideradas como seres sexuados; prevalecen los estereotipos al respecto que consideran que son inactivas sexualmente, que son carentes de sentimientos y emociones, y que no responden a los estímulos de su entorno. Como consecuencia, no tienen acceso a la educación y formación sobre su sexualidad, la salud sexual y reproductiva, sus derechos humanos que incluyen esta esfera de la vida.

Estas carencias legislativas, judiciales, sociales, prevalencia de prejuicios en la sociedad en general y en las propias mujeres y niñas con discapacidad, las expone a mayores riesgos de ser víctimas de violencia física, verbal, psicológica y económica. Muchas de las formas de violencia que se dan en su contra son resultante de la relación entre la condición de género y la discapacidad, y puede ser más grave.

En referencia a lo anteriormente mencionado no existen mecanismos accesibles para que las MNCD puedan presentar denuncias por violencia en su contra, como líneas telefónicas gratuitas, personal policial o judicial sensibilizado y calificado. Muchas veces la violencia se da dentro del contexto institucional o residencial, lo cual limita el ejercicio pleno de su capacidad jurídica.

El proyecto "Prevención y Eliminación de la violencia en Mujeres y Niñas con Discapacidad y Promoción del Acceso a la Justicia", surge por las mujeres y niñas con discapacidad que permanecen excluidas de las estrategias de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La experiencia ha dado evidencia de lo anterior: haber estudiado el sistema de justicia ha demostrado cómo éste tiene enormes vacíos y no logra brindar una justicia efectiva a las MNCD víctimas de violencia. Con esta propuesta, las organizaciones que ejecutaron este proyecto buscaban:

***empoderar a MNCD sobre sus derechos y cómo protegerlos; crear conciencia sobre la CDPD entre los operadores de justicia, incluidos los miembros de la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público (Fiscalía), jueces y personal judicial, la Defensoría Pública y el Instituto Nacional Forense; crear conciencia entre los proveedores de servicios sobre cómo prevenir e identificar la violencia contra MNCD; y proporcionar asistencia legal a las víctimas de violencia de MNCD para buscar justicia.***

En el año 2019 en Guatemala se celebraron las elecciones de Gobierno, tras muchos años de candidatura el Presidente Alejandro Giammattei triunfa en la contienda y es en medio de una transición de gobierno cuando se inicia el proyecto del Fondo Fiduciario, con un cambio de integración del Congreso de la República (110 diputados nuevos de un total de 160 que integran el congreso).

LEGIS es una organización que ha promovido procesos legislativos para la aprobación de leyes de protección de los derechos de las mujeres y sobre derechos de las personas con discapacidad. Adicionalmente, la abogada que inició coordinando el área de asistencia legal gratuita, ya contaba con experiencia en la asistencia legal a personas con discapacidad víctimas de violaciones a sus derechos, con sentencias favorables a la aplicación de la CDPD en casos individuales.

El equipo de consultoras y consultores de LEGIS y El Colectivo se encargó de la planificación y ejecución de actividades estratégicas a realizar con la institucionalidad del Estado vinculada a la administración de justicia y a la armonización legislativa, generación de acuerdos y establecimiento de lazos de cooperación interinstitucional con el Congreso de la República, a través de la Comisión sobre Asuntos de Discapacidad, el Instituto de la Defensa Pública Penal, por medio de la Coordinación de Derechos Humanos, el Ministerio Público, a través de la Fiscalía contra la Discriminación y el Consejo Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, para ello se realizaron encuentros bilaterales y eventos de la asistencia de representantes de organizaciones no gubernamentales y Estatales.

En enero de 2020 Guatemala es alcanzada por el virus SARS COV-2, que es declarada pandemia en la agenda gubernamental y parlamentaria. Las prioridades del Ejecutivo y el Legislativo variaron y prácticamente todo se enfocó en prevenir los contagios, preparar condiciones sanitarias y prever dificultades económicas por el confinamiento obligado que finalmente se decretó a mediados de marzo 2020. Esto teniendo como resultado que el Plan Operativo del proyecto tuviera que ser modificado. El confinamiento obligo a tener que adaptar rápidamente los recursos que se tenían destinados para las actividades presenciales a buscar alternativas para poder desarrollar de la misma forma innovando y alcanzando desarrollar nuevas vías de interacción.

Dentro de los resultados esperados para la continuidad del proyecto se incluyen el acceso a la justicia a MNCD víctimas de la violencia, una respuesta fortalecida y capacidades en los operadores de justicia para abordar la violencia contra MNCD, y una propuesta de reformas de ley para armonizar la CDPD con la legislación para combatir el feminicidio y la violencia contra las MNCD. Para que los cambios sean permanentes se recomienda que un proyecto con estas iniciativas continúe y refuerce los logros alcanzados.

# DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## PERFIL GENERAL DEL PROYECTO

Nombre de la organización:

Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia -LEGIS-  
Colectivo Vida Independiente de Guatemala

Título del proyecto:

***Prevención y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad, y promoción del acceso a la justicia***

Duración del proyecto:

3 años; del 1 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2022.

## OBJETIVOS

Establecer y fortalecer las condiciones humanas, legales y procedimentales que faciliten el acceso a la justicia para la protección de las mujeres y niñas con discapacidad contra todas las formas de violencia y discriminación. A través de la armonización del marco normativo, la capacitación a operadores de justicia y el empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad.

## COBERTURA GEOGRAFICA

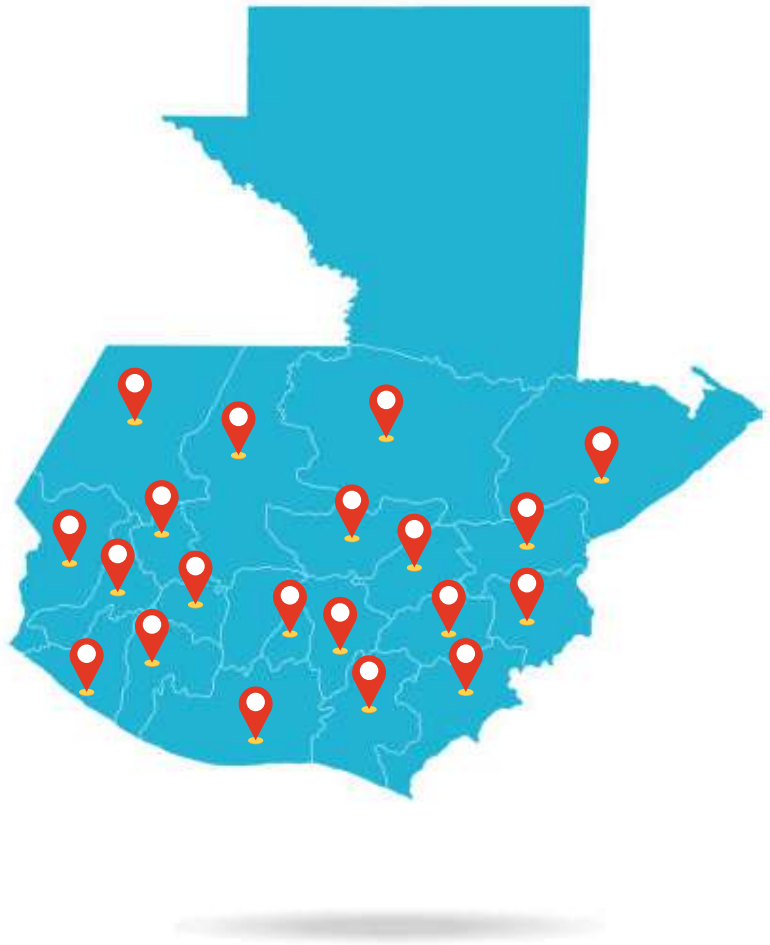
Inicialmente se contempló cubrir 6 departamentos de 22 que consta el país, como son:

- Guatemala
- Alta Verapaz
- Escuintla
- Quetzaltenango
- Peten
- Chiquimula.



Inicialmente se propusieron los departamentos descritos en el párrafo anterior, pero al implementar las actividades virtuales derivadas de la pandemia y también las actividades que se adicionaron al programa adicional como lo fue la asistencia psicológica y asistencia humanitaria (víveres y kits de bioseguridad) , se adicionaron más departamentos de la República, siendo estos:

- Guatemala
- Escuintla
- Quetzaltenango
- Sololá
- Izabal
- Alta Verapaz
- Baja Verapaz
- Jalapa
- Jutiapa
- Chiquimula
- Zacapa
- Huehuetenango
- Quiché
- San Marcos
- Totonicapán
- Santa Rosa
- El Progreso
- Suchitepequez
- Sacatepequez
- Retalhuleu



## **BENEFICIARIOS**

### *Beneficiarios primarios*

Mujeres indígenas

Mujeres y niñas

Mujeres y niñas con discapacidad

Mujeres privadas de libertad

### *Beneficiarios secundarios*

Miembros de la sociedad civil

Oficiales del gobierno

Oficiales legales (sector justicia)

Parlamentarios

## **ESTRATEGIAS**

Estrategia 1: Eventos de formación

Estrategia 2: Asistencia legal gratuita a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de discriminación y otras formas de violencia contra la mujer.

Estrategia 3: Armonización regulatoria en temas de derechos de las personas con discapacidad

Las tres estrategias del proyecto están dirigidas para alcanzar diferentes grupos objetivo:

- Funcionarios del sector justicia que atienden el proceso penal por delitos de discriminación, femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- Diputados del congreso de la República que integren la Comisión específica sobre asuntos de discapacidad.
- Organizaciones de mujeres.
- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Mujeres con discapacidad.
- Mujeres con discapacidad detenidas en el hospital de salud mental Federico Mora.
- Mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia.

# PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación ha sido llevar a cabo una revisión externa del proyecto y promover la rendición de cuentas y el aprendizaje de LEGIS, El Colectivo, el Fondo Fiduciario de la ONU, organizaciones asociadas, y organizaciones de personas con discapacidad. La evaluación ha tenido como objetivo comprender qué resultados se lograron durante el proyecto y por qué.

La evaluación externa es realizada con el fin de dar un detalle sobre la ejecución del proyecto y sobre los esfuerzos realizados, programas implementados, cumplimiento de metas y sobre todo identificar a las MNCD que fueron apoyadas. Toda la información fue facilitada por LEGIS, con mucha diligencia y pertinencia, la información, documentos y contactos necesarios para tener una visión general de la ejecución del proyecto.

Los resultados de la evaluación:

- Ser compartido el Fondo Fiduciario de la Organización de las Naciones Unidas.
- Ser compartido con las partes interesadas del proyecto para su reflexión.
- Ser análisis de logros y lecciones aprendidas.
- Para nuevos proyectos que continúen con las buenas prácticas identificadas.
- Para que sirva de referencia para el diseño e implementación de otros programas con características similares.

## **ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACION**

La evaluación cubre los grupos beneficiarios objetivos primarios y secundarios que se mencionaron anteriormente en la descripción del proyecto. La evaluación se llevó a cabo en un periodo de dos meses (Diciembre 2022 y Enero 2023).

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se buscó determinar si cumple con ser sostenible, por el beneficio que representa para las MNCD, si cumple con un impacto positivo, que sirva para replicar en otros departamentos y países, si existió buen manejo de recursos y tiempos, identificar las innovaciones necesarias para lograr cumplir con las metas, resultado de tener que ajustar medidas por la pandemia; así como Identificar las lecciones clave y las buenas prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, con fines de aprendizaje.

### **EQUIPO DE EVALUACION**

La evaluación externa - basada en el acuerdo contractual y los términos de referencia, y bajo la supervisión diaria de la directora de tareas de evaluación - ha sido llevada a cabo por un evaluador externo, evaluadora adjunta, intérprete de LENSEGUA cuando ha sido necesario y una asistente.

El personal de LEGIS, la coordinadora administrativa y financiera y la consultora de aprendizaje continuo y seguimiento, también en su cargo de directora de las tareas de evaluación, han apoyado la evaluación aportando documentos e informaciones de actividades, resultados y financieras, organizando la logística, las entrevistas y los grupos focales con las personas e instituciones beneficiarias, y acompañando toda la realización de la fase de campo.

De acuerdo con lo establecido en el informe inicial de evaluación, las responsabilidades de la directora de tareas de evaluación, han sido:

- Elaborar los términos de referencia;
- En conjunto con el equipo evaluador, crear la calendarización de entregas;
- Asignar los recursos humanos y financieros adecuados para la evaluación;
- Preparar las respuestas a las recomendaciones generadas por la evaluación.

Las funciones del equipo evaluador han sido:

- Proponer una propuesta de diseño y metodología de evaluación;
- Recopilar la información de las fuentes de datos que han incluido los documentos relevantes de la estrategia nacional, el documento del proyecto y la teoría del cambio, el marco de resultados, los informes intermedios e informes anuales del proyecto y otros informes de consultorías externas durante el proyecto.
- Proponer los métodos de recolección de datos y análisis, incluyendo los grupos focales con las partes interesadas y entrevistas con los beneficiarios.
- Realizar visitas departamentales aleatorias a algunas de las comunidades donde se ejecutó el proyecto.

Plan de trabajo de la evaluación

El plan de trabajo de la evaluación se ha articulado implementando las siguientes actividades:

- Fase inicial: Diseño de la evaluación y elaboración del Informe Inicial
- Revisión documental inicial
- Reunión con dirección y equipo de LEGIS
- Preparación metodología
- Preparación de las visitas departamentales
- Elaboración del Informe Inicial
- Revisión e incorporación comentario para informe inicial definitivo.
- Fase de recopilación y análisis de datos
- Investigación documental
- Entrevistas con personal del proyecto
- Entrevistas a beneficiarias del proyecto de los ejes principales

La lista de los documentos examinados durante la evaluación es disponible en el Anexo 2

Fase de síntesis y elaboración de informes:

- Análisis e interpretación de datos
- Elaboración informe de evaluación provisional y retroalimentación
- Elaboración del informe de evaluación final y retroalimentación.

## CALENDARIO DE LA FASE DE EVALUACIÓN

Fase de la evaluación	Tarea clave	Responsable	Número de días hábiles requeridos	Plazo
Fase inicial	Reunión informativa al equipo evaluador	Directora de tareas de evaluación	15 días	1 de diciembre
	Revisión de documentación brindada	Evaluadora		6 de diciembre
	Definición del plan de evaluación y herramientas	Evaluadora		12 de diciembre
	Presentación de informe provisional inicial	Evaluadora		15 de diciembre
	Revisión de informe inicial y comentarios al respecto	Directora de tareas y evaluadora	7 días	22 de diciembre
	Incorporación de comentarios brindados durante la revisión	Evaluadora	4 días	26 de diciembre
	Presentación de informe inicial	Evaluadora		

Fase de la evaluación	Tarea clave	Responsable	Número de días hábiles requeridos	Plazo
Fase de recopilación y análisis de datos	Investigación documental	Evaluadora	10 días	5 de enero
	Entrevistas, encuestas y recopilación de información adicional. Visitas departamentales.	Evaluadora		
Fase de elaboración de informes	Elaboración de informe provisional	Evaluadora	4 días	9 de enero
	Revisión de informe provisional	Directora de tareas y evaluadora		
	Incorporación de sugerencias al informe provisional.	Evaluadora	3 días	13 de enero
	Presentación de informe provisional.	Evaluadora		
	Preparación de informe final	Evaluadora	10 días	23 de enero
	Revisión de informe final	Directora de tareas y evaluadora	2 días	25 de enero
	Incorporación de cambios y presentación definitiva de informe final	Evaluadora	6 días	Hasta el 31 de enero

## PRODUCTOS A ENTREGAR

No.	Documento	Plazo de entrega	Plazo
1	Informe inicial	El evaluador debe presentar este informe en un plazo de 2 a 4 semanas desde el comienzo de la evaluación.	A más tardar el 30 de diciembre 2022.
2	Informe provisional	Los informes deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos en los términos de referencia.	A más tardar el 13 de enero 2023.
3	Informe final		A más tardar el 31 de enero de 2023.

## FUNCIONES

- Proceso de Evaluación
- Análisis de información enviada por LEGIS
- Indagación de información
- Elaboración de informe
- Interpretación de datos
- Redacción y entrega final de evaluación



## **METODOLOGIA DE LA EVALUACION**

### **Descripción de la metodología**

Para realizar esta evaluación se recurrió a un diseño no probabilístico pero que permite recoger información clara y precisa para elaborar el análisis, describir los resultados, valorar los logros, redactar conclusiones y recomendaciones.

Para la evaluación cuantitativa se utilizó el análisis del valor acumulado, el cual integra las medidas de alcance de proyecto, costes y programación y compara las previsiones recogidas en la planificación con lo que se ha conseguido completar en realidad. Es el método idóneo para controlar el consumo de tiempo y presupuesto, facilitando la gestión de proyecto. Para su cálculo, de cada actividad ha de conocerse el valor previsto, el coste real y el valor ganado, en relación a un periodo de tiempo determinado.

El método de análisis del valor acumulado fue adaptado a un proyecto de derechos humanos. Dicho análisis integra los alcances del proyecto en la programación y el tiempo provisto, tomando en cuenta las metas propuestas en la planificación inicial del proyecto y las metas alcanzadas al finalizar cada período evaluado (semestralmente según los informes provistos). Este método se mide con parámetros monetarios o de tiempo, en esta ocasión se utilizó el tiempo y los resultados obtenidos durante los períodos evaluados.

Además, se da relevancia al método cualitativo de evaluación utilizado esta vez, que es el análisis de los documentos provistos, así como de entrevistas al personal del proyecto y a algunas beneficiarias tomando el cuidado de la protección de sus datos como de la sensibilidad al abordar los temas.

### **Análisis de documentos**

Se tuvo a la vista informes y documentación de respaldo, así como productos de consultorías para análisis y evaluación. Los documentos que se tuvieron a la vista fueron:

- Informes semestrales entregados al FFNU
- Informes anuales entregados al FFNU
- Informes mensuales de los consultores
- Informes de monitoreo y evaluación

- Informe de evaluación de servicios
- Informes de las psicólogas
- Resoluciones judiciales
- Informe de las entregas de víveres

## **Entrevistas**

Se realizaron entrevistas con preguntas abiertas. Se solicitó apoyo al equipo de ejecución del proyecto y beneficiarios para obtener los dos puntos de vista que intervinieron para así obtener opiniones y recomendaciones que benefician al proyecto, con lo cual la continuidad del proyecto tendría mejoras, sino también sería más eficiente.

Las entrevistas fueron realizadas a:

- Beneficiarias directas del proyecto escogidas de forma aleatoria: 40 mujeres en total comprendidas en las edades de 25 a 49 años que es donde se encuentra concentrada la mayoría de beneficiarias de este proyecto.
- Consultores y personal del proyecto: 9 personas en total.

## **Cuestionario**

### ◦ ***Cuestionario dirigido a consultores y personal del proyecto***

1. ¿Opina usted que los objetivos principales del proyecto fueron cumplidos a cabalidad?
2. ¿Cuáles considera fueron los factores principales para el cumplimiento de metas?
3. ¿Qué haría diferente si tuviera la oportunidad de mejorar alguno de los aspectos del proyecto?
4. ¿Considera que el proyecto tuvo algún impacto en el grupo objetivo?
5. Mencione por lo menos tres aprendizajes principales que tuvo durante la ejecución de sus tareas y como resultado de la interacción con las beneficiarias (si aplica).
6. ¿En qué medida continúan siendo pertinentes los resultados obtenidos para las necesidades de las mujeres y las niñas con discapacidad?
7. ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice este proyecto?

8. ¿En qué medida ha contribuido el proyecto a acabar con la violencia contra las mujeres, a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad?
9. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?
10. ¿Cómo el proyecto ha promovido la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas con discapacidad?

- Cuestionario dirigido a beneficiarias directas

1. ¿Considera que el apoyo brindado por el proyecto fue de ayuda para usted o su familia?
2. Mencione lo que mas le gustó o impactó del apoyo recibido (taller, asesoría o terapia).
3. ¿Recomendaría el servicio a alguien que lo necesite?
4. ¿Considera que a raíz del beneficio obtenido por el proyecto, usted es una persona diferente o con mayor conocimiento?
5. ¿Aprendió algo nuevo sobre sus derechos humanos como mujer con discapacidad?
6. ¿Le gustaría volver a participar de alguna actividad dirigida a mujeres y familias de personas con discapacidad?
7. ¿Algo adicional que mencionar?

### **Limitaciones de la metodología de evaluación empleada:**

No se identificó ninguna limitante metodológica. Lo que si fue un tropiezo para el desarrollo de las entrevistas es que, debido al poder adquisitivo de las beneficiarias del proyecto, muchas de ellas no cuentan con teléfono fijo o acceso a internet, un porcentaje importante de las beneficiarias han cambiado de teléfono y no fue posible ubicarlas.

### **Ética**

Para las entrevistas a las beneficiarias del proyecto, se aclaró que ésta se haría de forma anónima, que no había obligatoriedad en responder todas o alguna de las preguntas y que si tenía alguna duda en el proceso, con gusto se le apoyaría aclarándole. Adicional a esto se les permitió acompañarse de alguien si lo creían necesario. Se puso a su disposición las herramientas de accesibilidad como intérprete de LENSEGUA, el cuestionario por escrito y por anticipado para que conocieran el objeto de la entrevista.

A todas las entrevistadas se les solicitó llenar y firmar un formulario de consentimiento informado para poder utilizar la información provista en la elaboración de este informe.

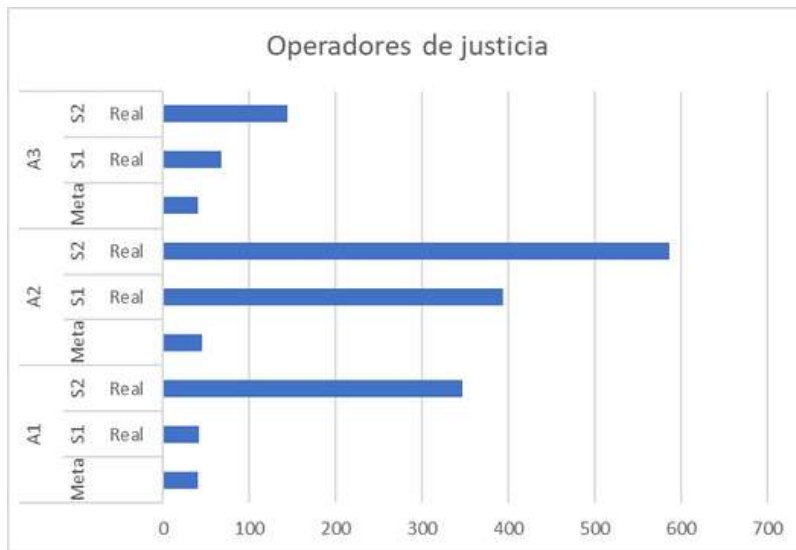
# INDICADORES DE LA EVALUACIÓN

## I. Indicadores de la Meta del Proyecto

INDICADORES DE LA META									
Indicador	A1			A2			A3		
	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2
	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real	Real
Operadores de justicia	40	42	346	45	394	586	40	67	144
Mujeres y organizaciones de PCD formadas y empoderadas	200	163	462	210	78	164	200	50	100
Mujeres asistidas legalmente	20	11	104	20	4	8	20	44	29

### 1.1 Operadores de justicia, funcionarios y tomadores de decisiones formados y concientizados. Integran una mesa técnica para la armonización normativa.

Descripción: Este indicador está formado por funcionarios públicos y representantes de sociedad civil que participaron en los procesos de sensibilización y formación alrededor de los departamentos del país.



Durante los tres años del proyecto se observa el cumplimiento de las metas superándolas por mucho más de lo planificado.

Esto fue posible gracias a que los eventos se estaban realizando de forma virtual. lo que permitió a muchas personas asistir a pesar de la distancia.

## 1.2 Mujeres individuales y representantes de organizaciones de personas con discapacidad formadas y empoderadas y que integran mesas técnicas para la armonización normativa.

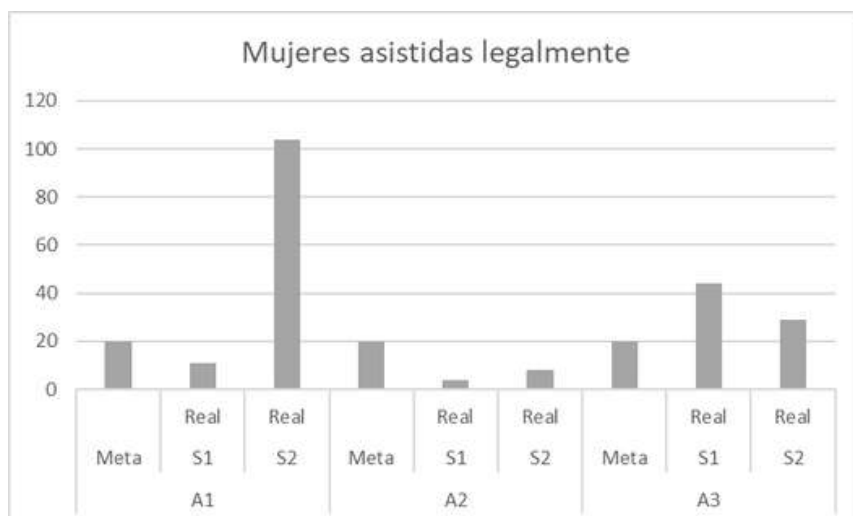
Descripción: Mujeres con y sin discapacidad que participaron de los procesos de sensibilización y formación. Estos eventos fueron realizados en su mayoría de forma presencial.

En los tres años de ejecución de proyecto se superaron las expectativas de este indicador. A pesar que muchas mujeres no tienen acceso a dispositivos para participar virtualmente en reuniones, fue posible llegar a varias de ellas en este formato y luego cuando ya fue posible realizar eventos presenciales, se alcanzaron todas aquellas a las que no fue posible llegar anteriormente.



### 1.3 Mujeres informadas y asistidas legalmente

Asesoría y acompañamiento legal a mujeres con discapacidad víctimas de casos de discriminación y cualquier forma de violencia.



En los primeros dos años de proyecto se observa que no se alcanzó la meta de mujeres asistidas legalmente, y esto se debe a que los centros de justicia permanecieron cerrados por mucho tiempo y esto generó acumulación de trabajo. En el tercer año se ve un incremento de mujeres beneficiarias para finalizar el período de tres años sobrepasando la meta global.

Se observa que al final del proyecto las metas fueron superadas. El indicador 1.1 por un 1,163%; el indicador 1.2 por un 67% y el indicador 1.3 por un 233%.

	INDICADORES DE LA META		
	Total Meta	Total Real	% Real
1.1 Operadores de justicia	125	1579	1163%
1.2 Mujeres y organizaciones de PCD formadas y empoderadas	610	1017	67%
1.3 Mujeres asistidas legalmente	60	200	233%



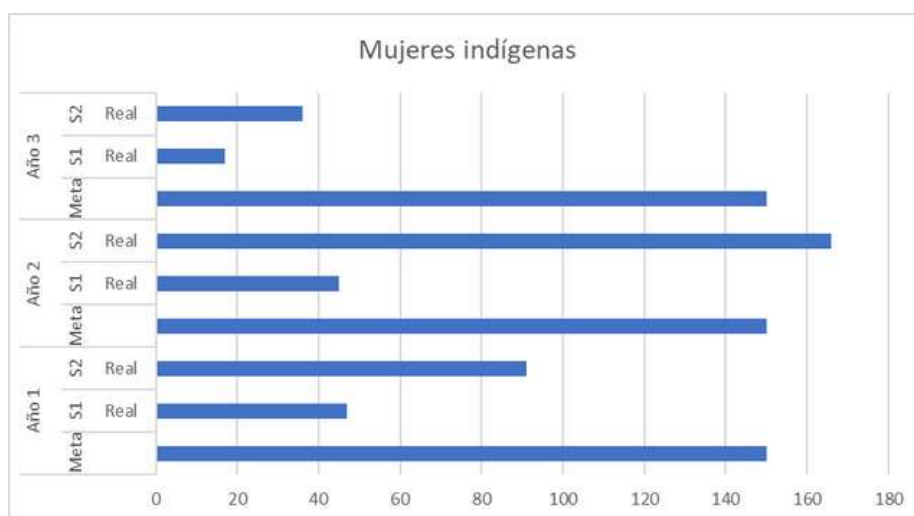
## II. Beneficiarias a nivel meta del proyecto

BENEFICIARIOS A NIVEL META DEL PROYECTO									
Indicador	Año 1			Año 2			Año 3		
	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2
		Real	Real		Real	Real		Real	
Mujeres indígenas	150	47	91	150	45	166	150	17	36
Mujeres y niñas en general	300	125	370	300	78	135	300	90	100
Mujeres y niñas con discapacidad	100	50	86	100	47	84	100	29	67
Mujeres presas o detenidas	60	0	92	60	1	0	60	0	0

### 2.1 Mujeres indígenas

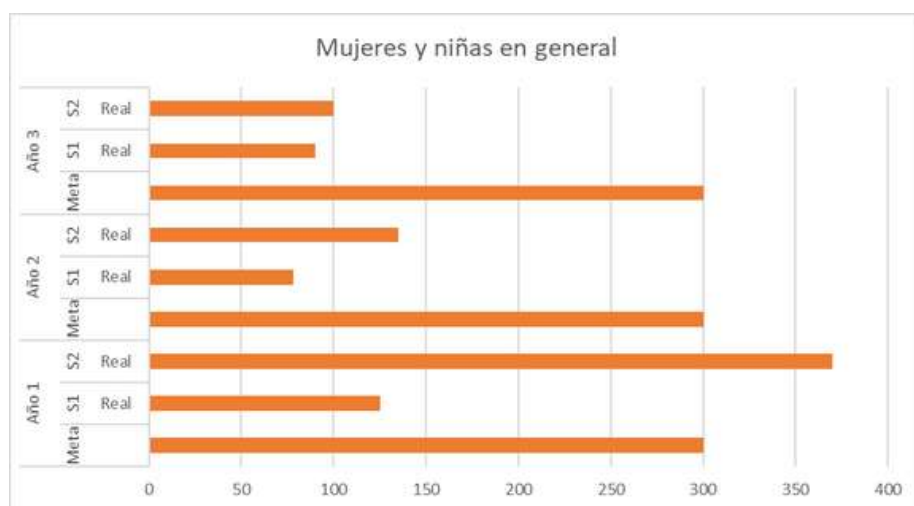
Mujeres indígenas, maya-descendientes o de alguna de las etnias que habitan Guatemala. Se tomaron en cuenta las beneficiarias que participaron en cualquiera de las actividades del proyecto y que se autoidentifican como indígenas o pertenecientes a una etnia.

Se observa que no se alcanzó la meta en todo el período. Una de las justificaciones de esto es que las mujeres se encuentran en su mayoría en el interior del país y ya que muchas actividades se realizaron de forma virtual, muchas de ellas no lograron asistir.



## 2.2 Mujeres y niñas en general

Mujeres registradas que participaron en cualquiera de las actividades del proyecto.

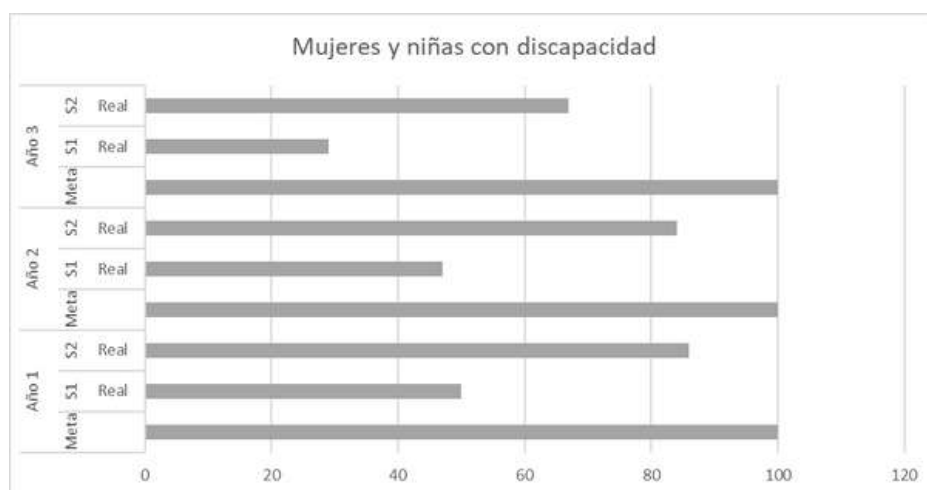


Durante los primeros dos años de proyecto no se alcanzó la meta propuesta. Solamente en el tercer año se logró superar la meta.

## 2.3 Mujeres y niñas con discapacidad

Mujeres y niñas con discapacidad que participaron en cualquiera de los eventos del proyecto. Ya sea beneficiarias directas o indirectas.

Se alcanzó la meta en los primeros dos años de proyecto pero en el tercero quedó abajo de la meta por muy poco.

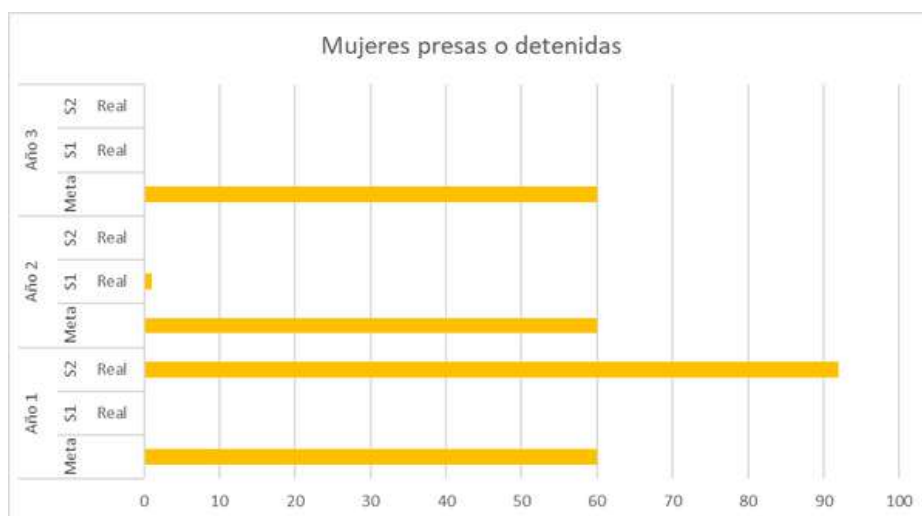




## 2.4 Mujeres presas o detenidas

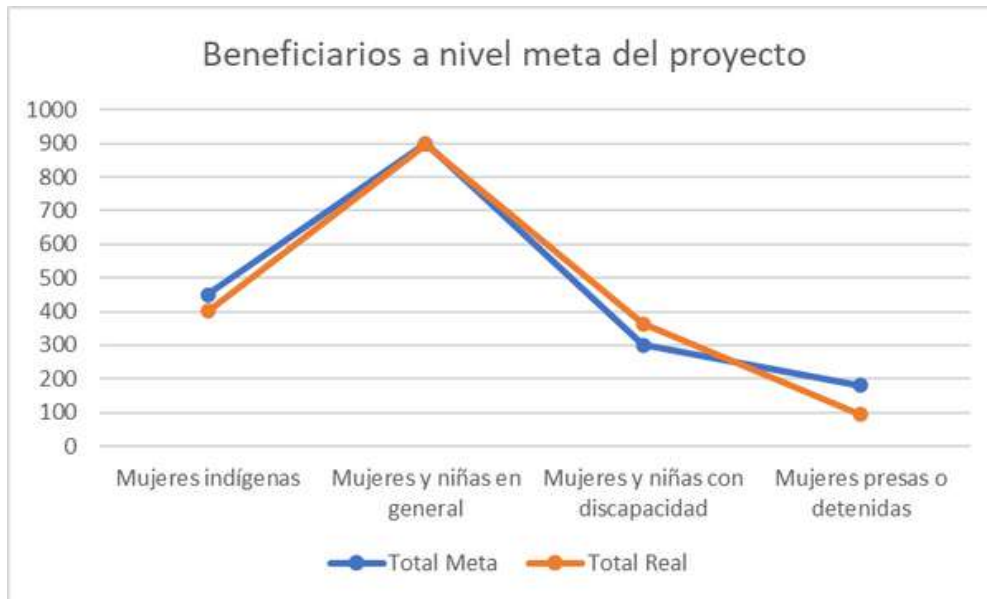
Mujeres privadas de libertad que han sido asistidas por el área de asistencia legal gratuita.

Durante el primer año de proyecto se superó la meta para todo el período (tres años). Gracias a los resultados del recurso de exhibición personal presentada contra el Hospital de Salud Mental Dr. Federico Mora.



Al final del proyecto los indicadores 2.1 y 2.4 quedaron por debajo de lo esperado. Los indicadores 2.2 y 2.3 cumplieron con la meta, este último superándose por un 21%.

BENEFICIARIOS A NIVEL META DEL PROYECTO			
	Total Meta	Total Real	% Real
2.1 Mujeres indígenas	450	402	-11%
2.2 Mujeres y niñas en general	900	898	0%
2.3 Mujeres y niñas con discapacidad	300	363	21%
2.4 Mujeres presas o detenidas	180	93	-48%

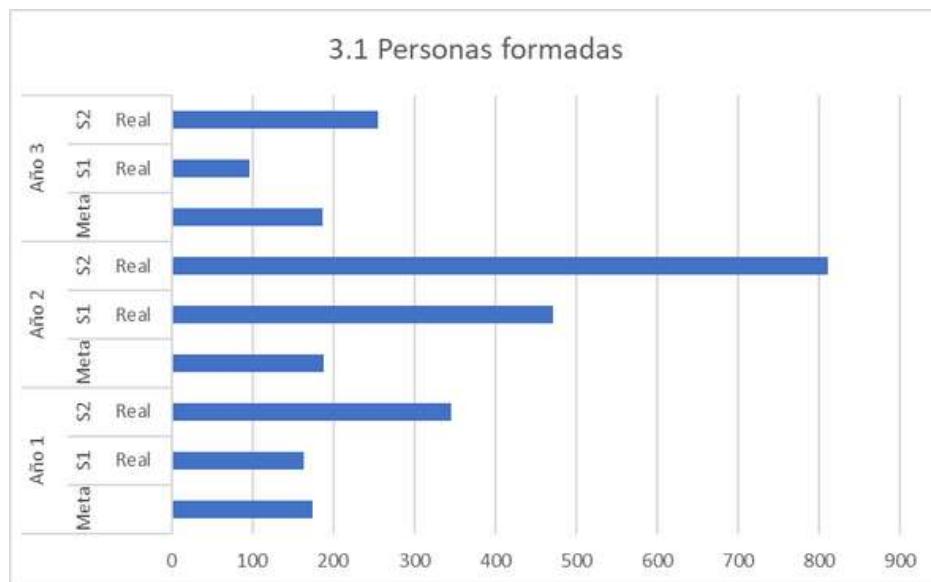


### III: Resultados intermedios

	Año 1			Año 2			Año 3		
	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2
		Real	Real		Real	Real		Real	
3.1 Personas formadas	175	163	345	188	472	811	187	96	255
3.2 Mujeres asistidas legalmente	20	11	104	20	4	8	20	44	29
3.3 Borradores de iniciativas de armonización normativa	2	1	2	2	2	2	2	2	2
3.4 Funcionarios/as	15	52	75	15	2	1	15	3	14
3.5 Parlamentarios	20	26	6	20	36	33	20	8	1
3.6 Funcionarios del sector justicia	60	10	31	60	0	5	60	9	19
3.7 Mujeres y niñas con discapacidad beneficiadas con víveres	0	0	76	0	25	40	0	0	0
3.8 Mujeres y niñas con discapacidad asistidas psicológicamente	0	0	0	0	11	8	0	5	9

### 3.1 Personas formadas

Total de personas que participaron en los procesos de sensibilización y formación sobre los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

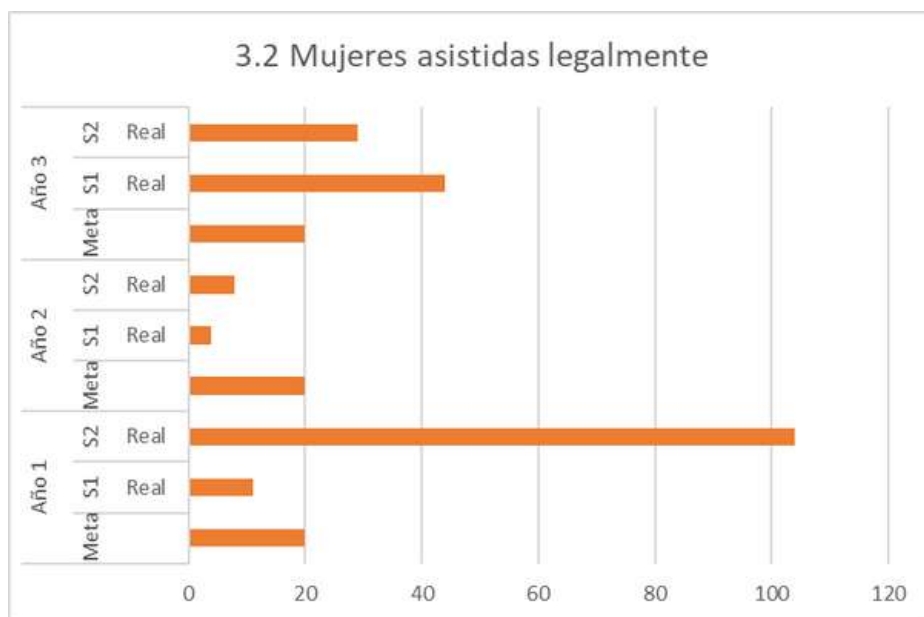


Este indicador fue superado durante los tres años.

### 3.2 Mujeres asistidas legalmente

Mujeres beneficiadas por el eje de asistencia legal gratuita para informar y asistir en casos de discriminación y cualquier forma de violencia.

En el año dos no se alcanzó la meta de personas atendidas. El cierre de oficinas judiciales durante el 2020 tuvo repercusiones en atrasos durante varios meses.



### 3.3 Armonización normativa

Este indicador registra los documentos producto de las reuniones de mesas de trabajo y reuniones de incidencia para la armonización normativa.

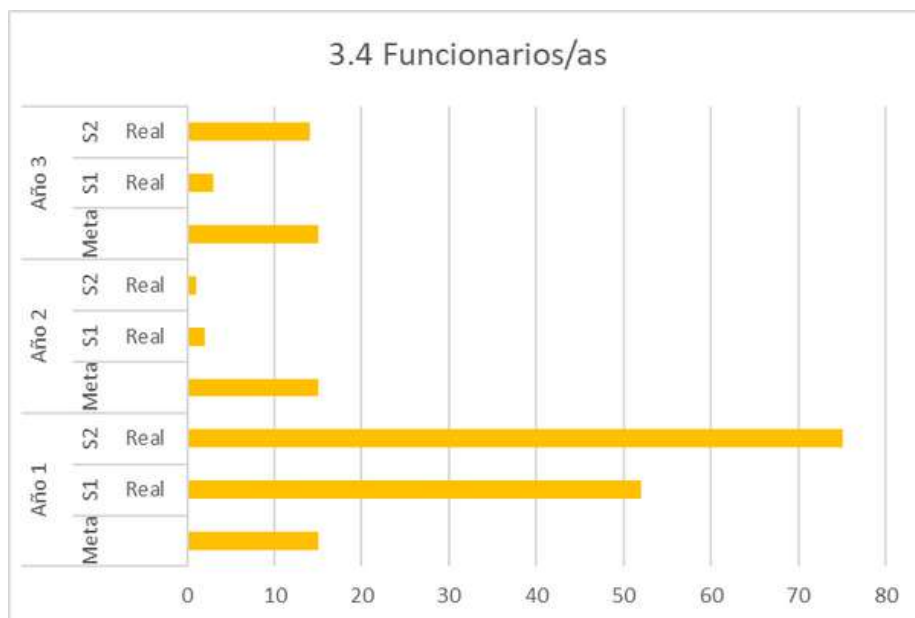


En los tres años se alcanzó la meta de producción de documentos a raíz de las mesas de discusión y trabajo para finalmente tener protocolos marco y guías de atención a MNCD.

### 3.4 Funcionarios

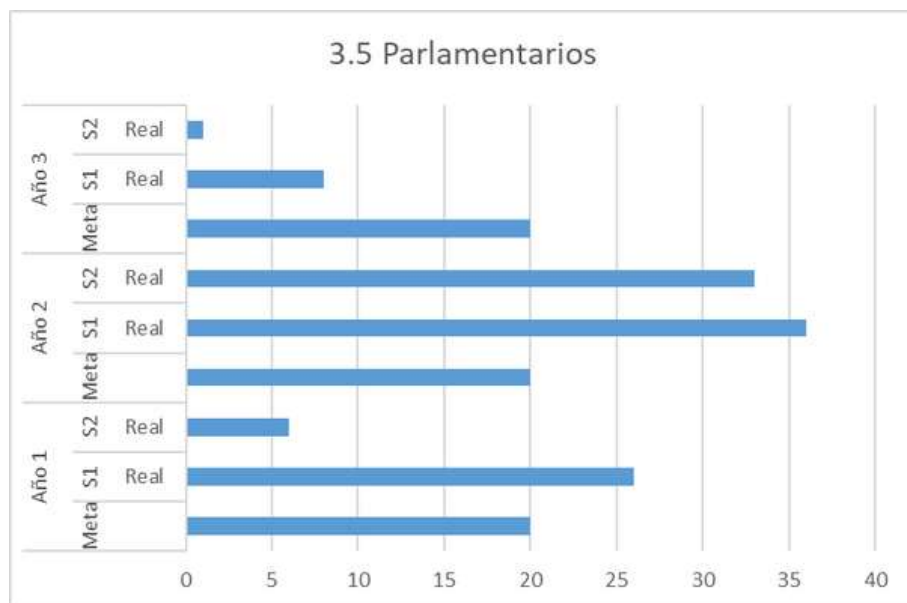
Funcionarios que participaron en procesos de formación y/o en mesas de trabajo.

En el año dos no se alcanzó la meta. El enfoque durante ese año fue llegar a las beneficiarias a las que no se pudo en el año 1. En el primer año (2020) la virtualidad permitió llegar a más funcionarios superando la meta.



### 3.5 Parlamentarios

Diputados, diputadas o asesores que participaron de procesos formativos o mesas de discusión.

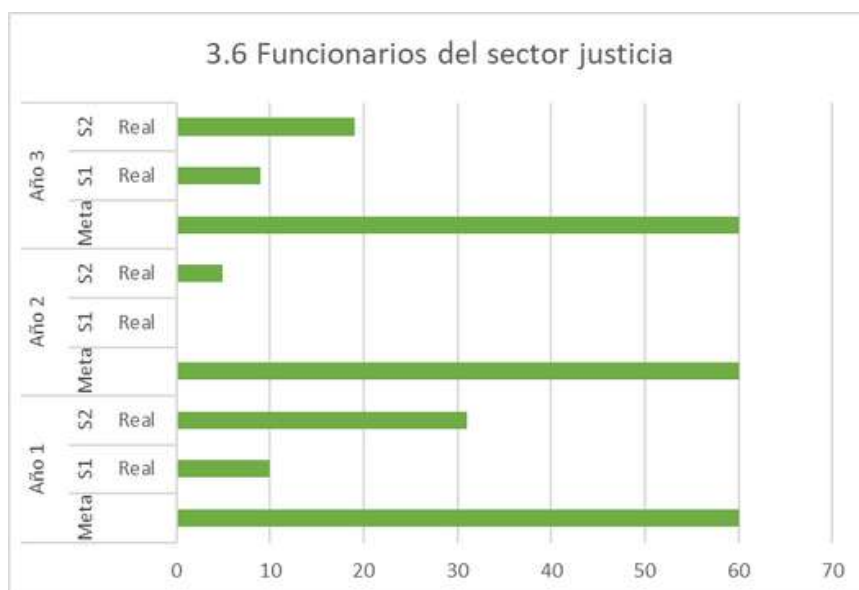


En los tres años de proyecto se alcanzó la meta en este indicador. Como ya se ha mencionado, la virtualidad permitió alcanzar más fácilmente algunos públicos que a otros.

### 3.6 Funcionarios del sector justicia

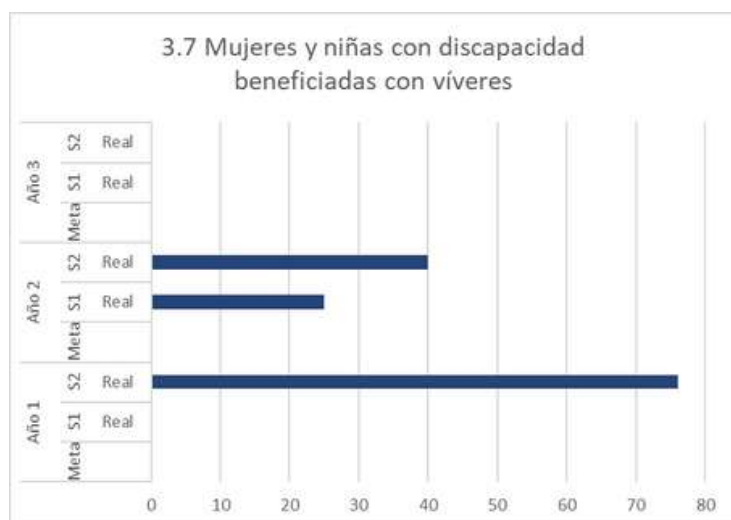
Funcionarios del sector justicia: Ministerio Público, Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil; que participaron de procesos formativos o mesas de trabajo y discusión.

En los tres años no se alcanzó la meta propuesta de funcionarios del sector justicia.



### 3.7 Mujeres y niñas con discapacidad beneficiadas con víveres

Este indicador fue agregado en el año 1 y 2 como parte de la ayuda humanitaria que se brindó a mujeres y niñas con discapacidad pertenecientes a comunidades dentro del sector socioeconómico más bajo del país y que se vieron afectadas por el cese de actividades económicas durante las medidas que tomó el gobierno para resguardar a la población de los contagios de coronavirus.

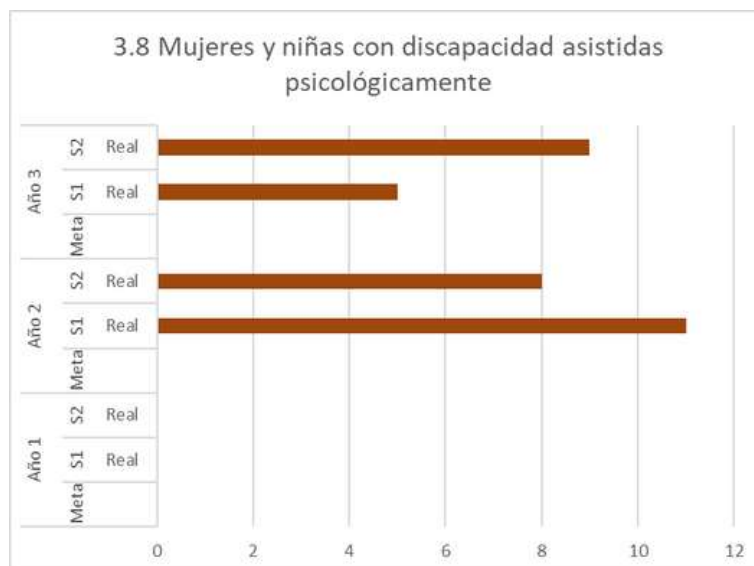


No existía una meta establecida al principio del proyecto, esta fue establecida en base al presupuesto con el que se contaba para cubrir este rubro.

### 3.8 Mujeres y niñas con discapacidad asistidas psicológicamente

Mujeres y niñas con discapacidad que fueron asistidas por las psicólogas. Este eje nació después de la planificación original del proyecto, precisamente a raíz de la pandemia ya que muchas mujeres con discapacidad al estar en distanciamiento social, fueron afectadas emocionalmente. También durante la ejecución de los ejes principales del proyecto se encontró la necesidad de brindar apoyo emocional.

Al igual que el indicador 3.7, no existía una meta al inicio del proyecto, el servicio se dejó abierto para quienes tuvieran la necesidad de usarlo.



En resumen, los indicadores de esta división fueron superados durante los tres años, con excepción del indicador 3.6 que quedó por debajo en un 59%.

	RESULTADOS INTERMEDIOS		
	Total Meta	Total Real	% Real
3.1 Personas formadas	550	2142	289%
3.2 Mujeres asistidas legalmente	60	200	233%
3.3 Borradores de iniciativas de armonización normativa	6	11	83%
3.4 Funcionarios/as	45	147	227%
3.5 Parlamentarios	60	110	83%
3.6 Funcionarios del sector justicia	180	74	-59%
3.7 Mujeres y niñas con discapacidad beneficiadas con víveres	141	141	0%
3.8 Mujeres y niñas con discapacidad asistidas psicológicamente	33	33	0%



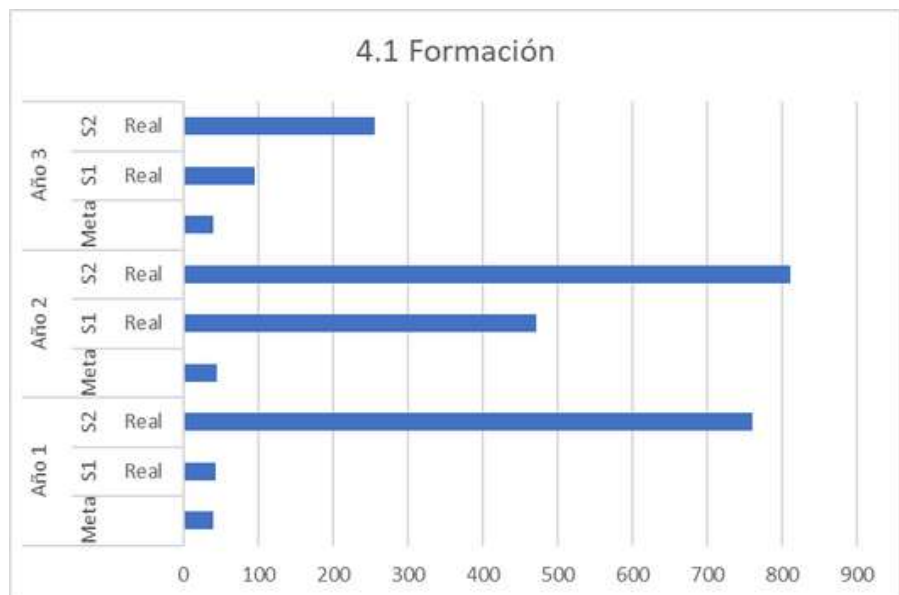
## IV. Resultados inmediatos

RESULTADOS INMEDIATOS									
Indicador	Año 1			Año 2			Año 3		
	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2	Meta	S1	S2
		Real	Real		Real	Real		Real	Real
4.1 Formación	40	43	761	45	472	811	40	96	255
4.2 Armonización Normativa	4	3	2	4	2	2	4	3	1
4.3 Asistencia Legal Gratuita	20	11	104	20	99	8	20	44	29

### 4.1 Formación

El eje de formación buscó la sensibilización y educación de la población, enfocándose principalmente en mujeres y niñas con discapacidad, sus familias, parlamentarios y funcionarios del Estado.

Este indicador fue superado con una alta diferencia durante los tres años,





## 4.2 Armonización normativa

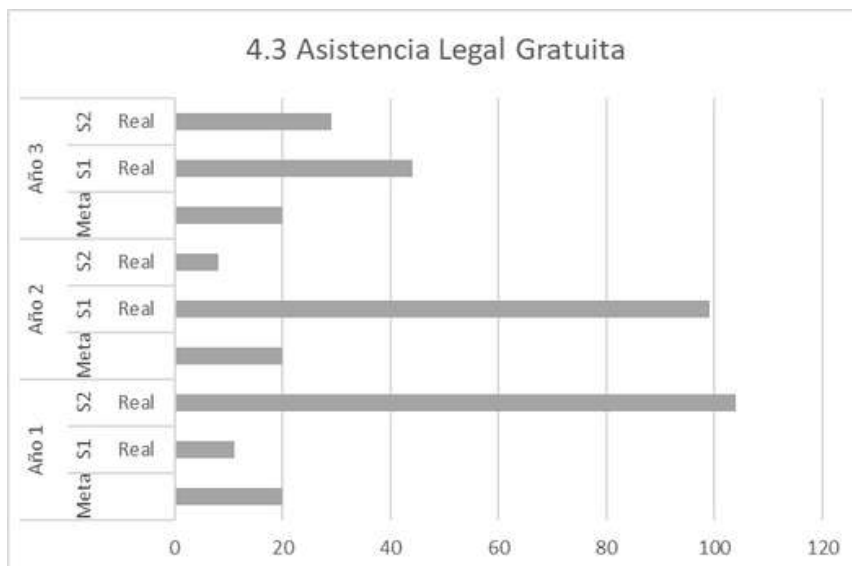
Este eje buscó la armonización de la legislación nacional con la CDPCD impulsando la iniciativa 5125. Lamentablemente el Congreso de la República no mostró interés en incluir la discusión de la iniciativa dentro de la agenda parlamentaria, por lo que se buscó acercamientos con oficinas municipales y el sector justicia del país para implementar manuales y protocolos de atención a las PCD.

Se mantuvo la tendencia de cumplimiento de meta en este indicador.



## 4.3 Asistencia legal gratuita

Este eje se enfocó en la asistencia legal a mujeres y niñas con discapacidad víctimas de discriminación y/o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.



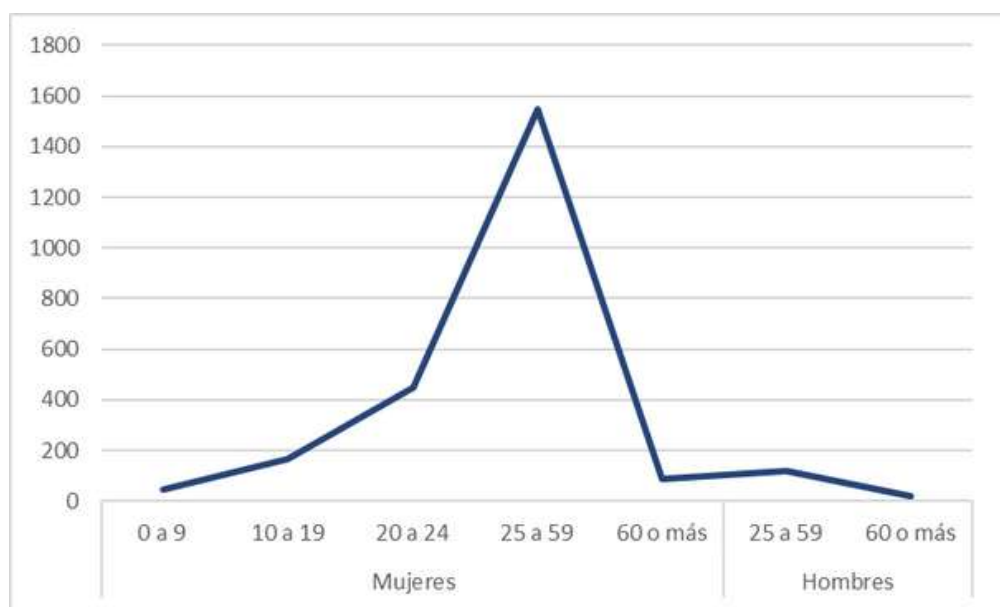
En resumen, en el eje de formación se tuvo una superación de la meta de 1850%, en el indicador 4.2 se superó por un 8% y en el indicador 4.3 se superó por un 392%

	RESULTADOS INMEDIATOS		
	Total Meta	Total Real	% Real
4.1 Formación	125	2438	1850%
4.2 Armonización Normativa	12	13	8%
4.3 Asistencia Legal Gratuita	60	295	392%

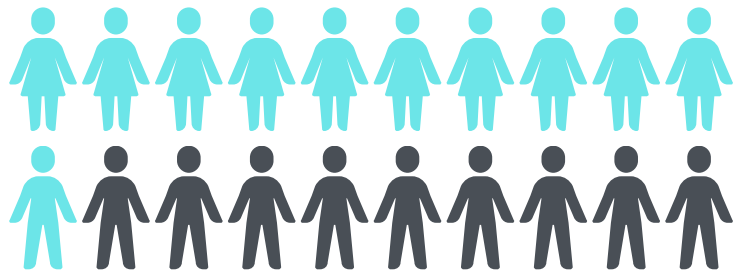


En el cuadro siguiente se hace el desglose de los beneficiarios por sexo y rango etario según los registros del proyecto. Se observa que el grupo mayor es el de mujeres de 25 a 59 años con un total de 1548 beneficiarias,

		Año 1		Año 2		Año 3		
Sexo	Rango etario	S1	S2	S1	S2	S1	S2	Total
Mujeres	0 a 9	0	14	0	28	0	6	48
	10 a 19	0	28	25	88	8	16	165
	20 a 24	84	125	71	143	5	23	451
	25 a 59	187	553	128	235	134	311	1548
	60 o más	14	49	4	7	7	7	88
Hombres	25 a 59	13	56	14	15	10	10	118
	60 o más	12	9	0	1	0	0	22



Total mujeres	2300
Total hombres	140



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, al igual que otras oficinas de la ONU, utiliza los criterios de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo -CAD- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, **pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto** (siempre que resulta posible); por lo que en esta evaluación se tomaron en cuenta dichos criterios y también, los criterios sobre la **equidad, la igualdad de género y la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos**.

Para la evaluación de estos criterios se revisó la documentación provista y también se incluyeron algunas preguntas en las entrevistas.

- **Pertinencia**

Este criterio mide la congruencia entre los objetivos del proyecto y los requerimientos de los beneficiarios.

*¿En qué medida continúan siendo pertinentes los resultados obtenidos para las necesidades de las mujeres y las niñas con discapacidad?*

Se tomaron las medidas adecuadas para que los eventos, actividades y herramientas fueran accesibles para las principales beneficiarias del proyecto. Los eventos presenciales se realizaban en lugares que tuvieran acceso a todas sus áreas para PCD, desde el salón donde se iba a realizar el evento, hasta el restaurante y los servicios sanitarios.

Siempre hubo en estos eventos intérprete de lengua de señas y la convocatoria se abría a que las beneficiarias llevaran asistente si lo requerían para su comodidad.

Esto sentó un precedente de como deben ser todos los eventos en general para que más PCD puedan participar activamente.

**La reasignación de recursos por la falta de reuniones presenciales y el cierre obligatorio dieron como resultado el llegar a aportar con ayuda alimentaria a algunos lugares, como, por ejemplo: JALAPA**



Cuando se dió el cierre nacional debido a la emergencia provocada por la pandemia, se hizo una reasignación de recursos para proveer de víveres y kits de bioseguridad a las familias afectadas por el cierre, ya que muchas PCD viven de la economía informal y el cierre no les permitía generar recursos. Esto se hizo en comunidades de nivel socio económico más bajo como lo fue en los departamentos de Chiquimula, Jalapa y Jutiapa.

En el interior de la república las capacitaciones presenciales quedaron suspendidas por alrededor de dos años (en lo que se retornaba a la nueva normalidad post pandemia) por lo que se reasignaron recursos a otras alternativas de difusión como lo son spots radiales, que fueron realizados en español y en los idiomas mayas Kaqchiquel y q'eqch'i, con el fin de alcanzar a las beneficiarias en los lugares a los que la Pandemia del COVID 19 imposibilitó el acercamiento físico.

### **Comentarios de beneficiarias**

- *“Felicidades por la capacitación y por el interés por de las personas con discapacidad”*
- *“Que haya seguimiento de este taller para aprender más, porque es muy importante hacia mi persona”*
- *“Me gusta las técnicas utilizadas en los distintos talleres desarrollados”*
- *“Para mí fue muy importante estar estos dos días de taller porque uno aprende cosas que no sabe”*
- *“Es importante para seguir desarrollándonos y apoyar a otras personas a denunciar”*
- *“Las capacitaciones nos ayudan a despertar y orientar a los demás”*



## Eficacia

Medida del cumplimiento de los objetivos o resultados de un proyecto de conformidad con la teoría del cambio y su importancia relativa.

*¿En qué medida y cómo se han logrado el objetivo, los resultados y los productos previstos del proyecto?*

Debido a las disposiciones adoptadas derivadas de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, con el fin de continuar el plan de formación y empoderamiento de MNCD, se consideró que las beneficiarias que ya habían iniciado algunas fases presencialmente terminen por medio de reuniones virtuales para lo cual se les apoyó con servicio prepago de datos para uso de internet, se hizo una asignación para la contratación servicios de apoyo psicológico para MNCD víctimas o sobrevivientes de la violencia, y se realizó la distribución de material como parte de los procesos de formación y concientización, a diferentes instituciones del Estado, como a Organizaciones de la Sociedad Civil.

## Eficiencia

Mide los productos obtenidos -tanto cualitativos como cuantitativos- en relación con los recursos utilizados.

*¿En qué medida se ejecutó el proyecto de manera eficiente y eficaz en función de los costos?*

Cumplimiento de Presupuesto, a lo largo del proyecto se han ejecutado satisfactoriamente de acuerdo al plan presupuestario, según las modificaciones orientadas por el FFNU. La reasignación presupuestaria según las modificaciones orientadas por el FFNU es por disposiciones adoptadas derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.



El total del presupuesto ejecutado fue de \$562,139.69 y según registros se alcanzó a un total de 2440 personas, dando como resultado un gasto por persona alcanzada de \$230.38 en total de los tres años de proyecto. Este es un monto estimado ya que no se ha tomado en cuenta las personas alcanzadas con los spots radiales ni en redes sociales.

## **Sostenibilidad**

Tiene que ver con la medición de los beneficios de un proyecto y la determinación de la probabilidad de que estos continúen una vez que concluya el proyecto o la financiación disponible

*¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice este proyecto?*

Se creó una propuesta de nueva ley de armonización que está lista para ser presentada y conocida por el Congreso. La variante es que tendría ponentes que están en funciones y eso podría facilitar el proceso de aprobación. Esto se realizó en coalición con el Colectivo Vida Independiente, las Madres de los claveles blancos y la fundación FUNDAL que atiende personas sordo ciegas, la asociación Mujeres con capacidad de soñar a colores, de manera directa en mesa técnica. A pesar de que el actual proyecto se terminó, la propuesta continúa y se espera tenga mejores resultados que la iniciativa 5125.

En el área de atención psicológica, se hizo cierre con las beneficiarias y se les brindó herramientas para su autocuidado.

En el área de asistencia legal se hizo cierre de los casos y se les brindó información a dónde dirigirse en el caso que vuelvan a necesitar apoyo del sector justicia.

## Impacto

Evalúa los cambios que pueden atribuirse a un proyecto en concreto, específicamente en relación con sus efectos generales (tanto intencionados como no intencionados).

*¿En qué medida ha contribuido el proyecto a acabar con la violencia contra las mujeres, a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad?*

Se realizaron eventos de formación y sensibilización y para el empoderar a organizaciones civiles y a MNCD acerca de sus derechos sexuales y reproductivos y sobre el derecho que tienen de que se les proteja. Se abordó los derechos de las mujeres con discapacidad, enfatizando los derechos a la Accesibilidad (art. 9) y el Acceso a la justicia (art. 13) contemplados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se logró familiarizar a las beneficiarias con los nombres y teléfonos de las instituciones involucradas en la ruta de denuncia. Resaltar la importancia del acompañamiento de instituciones y personas cercanas a las víctimas, durante los procesos de denuncia, esto con el fin de eliminar la violencia contra la mujer.

Existen acercamientos de MCD beneficiarias de asistencia legal gratuita y han conocido del proyecto a través de la formación, lo cual es un indicador de que las beneficiarias han encontrado un apoyo importante a través de la información compartida con ellas y que les ha sido útil.

Servicios de interpretación de lengua de señas, para diferentes eventos, tales como capacitación, asistencia de asesoría legal, y asistencia en apoyo psicológico, para mujeres discapacidad auditiva.

Búsqueda de la aprobación de la ley de armonización con la CDPCD y desarrollar las normas reglamentarias y prácticas institucionales para atención y promoción de derechos de las PCD.

Propuesta de nueva ley de armonización que está lista para ser presentada y conocida por el Congreso.



Se impactó en el sector justicia y en la vida de las MNCD al llevar casos como:

- Asesoría legal en caso de Discriminación Laboral
- Asesoría legal en caso en PDH (Asesoría legal Medidas de Seguridad, Asesoría legal en MP, Apelación en Juzgado Segundo.
- Asesoría legal en caso de Discriminación.
- Asesoría legal en MP por Maltrato contra personas menores de edad.
- Asesoría Legal por posible negligencia medica
- Asesoría legal en Juzgado de Niñez (Chimaltenango)
- Dos procesos ejecutivos relativos a pensión alimenticia/prevencción delito de negación de asistencia económica
- Solicitud de acción constitucional para reestablecer el derecho a la libre locomoción de una beneficiada del proyecto a la cual se le limitaba el acceso a su vivienda por una construcción municipal. Se evidenció como caso clave puesto que desde la misma institución estatal se promueve la violencia y discriminación en contra de las mujeres con discapacidad, por lo que estos actos impregnan el cosciente colectivo que replica estos actos y fomentan la creación de barreras legales y físicas para un entorno favorable para el desarrollo de todas las personas en condiciones de igualdad. El 18 de noviembre de 2022 el juzgado emitió sentencia declarando con lugar el amparo, ordenando a la municipalidad mejorar el callejón que afecta los derechos de la beneficiada.

## Generación de Conocimiento

Evalúa la existencia de prácticas prometedoras que se puedan compartir con otras/os profesionales.

*¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?*

- Actualmente Se ha capacitado a las y los representantes de las organizaciones de sociedad civil, así como a mujeres y niñas con discapacidad para que conozcan y hagan valer sus derechos.
- Se elaboró material académico y formativo que fue editado en LEGIS, se imprimieron 700 ejemplares de la Revista Parlamentaria. En su contenido: compilación de artículos relacionados a los derechos de las mujeres con discapacidad, y se planificó su publicación en el marco del 25 de noviembre, día de la erradicación de la violencia contra la mujer y el 3 de diciembre, día de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Se realizó la impresión de 300 ejemplares de la guía de lectura fácil y para una "Guía para la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas con discapacidad", la impresión de 1000 ejemplares del Módulo para el abordaje de casos con pertinencia con discapacidad", en alianza con el Instituto de la Defensa Público Penal.
- Se realizó la impresión de 15 ejemplares de la guía de lectura fácil y "Guía para la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas con discapacidad", con el servicio de transcripción al sistema Braille.
- Servicio de Audio Guía completa en formatos WAV (máxima calidad y mayor tamaño), MP3 Cápsulas 1, 2, 3 y 4 en las que se divide la guía completa, cada una en formatos WAV y MP3.

- Impresión de 800 juegos de ejemplares de material sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad
- Impresión de 300 ejemplares del material del "Marco Protocolo para atención a personas con discapacidad"; para instituciones del Estado.



## GUÍA PARA PROTEGER A MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Esta guía sirve para ayudar a mujeres y niñas con discapacidad cuando son víctimas de violencia y quieren denunciar, y en estos días el coronavirus o COVID-19 lo hace todo más difícil.

LEGIS y EL COLECTIVO ofrecen esta guía para ayudar a las mujeres y niñas con discapacidad que lo necesiten.

La violencia es cualquier daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. Sucede cuando una mujer o niña con discapacidad recibe golpes, le halan el pelo, la insultan o se burlan de ella o de su discapacidad, es abusada o violada sexualmente porque no quiere y lo hacen sin su permiso.

Estos días son difíciles por culpa del coronavirus porque nos obliga a todo el mundo a quedarnos en casa y eso puede causar que haya más violencia en contra de las mujeres y niñas con discapacidad.

**RECUERDE: LA VIOLENCIA NUNCA ES CULPA SUYA.**

Es importante que las mujeres y niñas con discapacidad puedan pedir ayuda en estos días.

**Es importante saber a quién pedir ayuda.**



## Comentario de beneficiaria

*“No sabía que había tanta ignorancia en nuestro pueblo sobre la discapacidad, porque no eran apoyadas, en este pequeño evento me hizo reaccionar, que cada día vivimos con violencia contra la mujer, y muy discriminadas. Me gustó todo y me gustaría saber más. Gracias por tomar su tiempo en explicarnos con detalle” “En esta actividad me ha impresionado que no sabía esto sobre las denuncias y los derechos de la mujer, esperemos poder participar en otra actividad como esta, gracias por todo”*



## Igualdad de Género y Derechos Humanos

Implica la promoción de la igualdad de derechos de las mujeres y las niñas y los cinco principios rectores del enfoque de derechos humanos que son: normatividad, no discriminación, participación, transparencia y la rendición de cuentas.

*¿Cómo el proyecto ha promovido la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas con discapacidad?*

- LEGIS ha logrado un importante avance en la articulación de fuerzas y acciones con las organizaciones de personas con discapacidad y sobre todo con el CONADI, como consecuencia de ello, se trabaja en conjunto el análisis e impulso de la normativa que está pendiente de aprobación en el Congreso de la República, y se ha instalado una mesa técnica para acompañar el empoderamiento de las personas con discapacidad sobre la iniciativa de ley 5125.
- En todas las actividades se ha promovido la igualdad de derechos a MNCD sensibilizando y empoderando para que sean exigidos por las beneficiarias.
- Se han brindado herramientas y materiales de apoyo para el empoderamiento de las beneficiarias.
- Se han promovido acciones legales para el respeto de los derechos de MNCD.
- Se han realizado alianzas con otras organizaciones que luchan a favor de los DDHH y la igualdad de género para trabajar en conjunto.
- Se realizaron alianzas con órganos estatales para la sensibilización y capacitación del personal y mejorar así el trato a las MNCD con perspectiva de género y enfoque en DDHH.



## PRESUPUESTO Y GASTO EJECUTADO

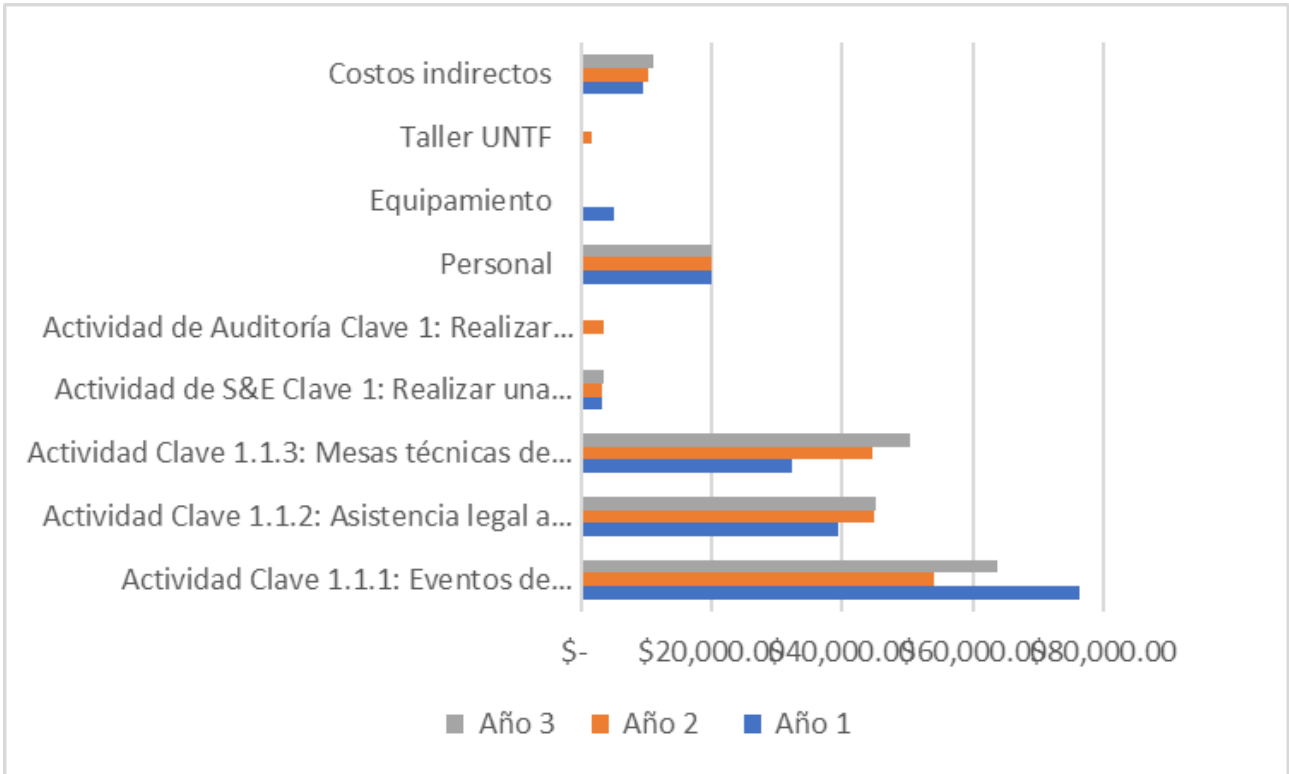
El total de recursos asignados para el proyecto fue de \$600,000.00. Se ejecutó un total de \$562,139.69 siendo este el **93.6%** del total del presupuesto.

De lo que no se ejecutó, un %3.33 (\$20,000.00) pertenece a la partida presupuestaria destinada a la evaluación externa, misma que será ejecutada luego de haberse aprobado esa actividad. 0.27% (\$1,649.80) es destinado para el taller de desarrollo de capacidades UNWOMEN. 1.92% (\$11,532.50) está destinado para concepto de auditoría externa. Sumando estas partidas un 5.53% (\$33,182.30).

Adicional a esto, LEGIS colaboró con \$30,000.00 por concepto de mobiliario y equipo y otros gastos de oficina no incluidos en el presupuesto ejecutado con fondos del FFNU.

	Año 1	Año 2	Año 3
Actividad Clave 1.1.1: Eventos de formación, mujeres, organizaciones y funcionarios	\$76,355.22	\$53,962.66	\$63,808.12
Actividad Clave 1.1.2: Asistencia legal a mujeres y niñas víctimas	\$39,500.00	\$44,973.15	\$45,026.84
Actividad Clave 1.1.3: Mesas técnicas de trabajo para iniciativas de armonización normativa	\$32,305.51	\$44,710.04	\$50,311.79
Actividad de S&E Clave 1	\$3,300.00	\$3,300.00	\$3,400.00
Actividad de Auditoría Clave 1: Realizar una auditoría final del proyecto	\$ -	\$3,467.50	\$ -
Personal	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
Equipamiento	\$4,915.05	\$79.12	\$70.70
Taller UNTF	\$ -	\$1,713.20	\$ -
Costos indirectos	\$9,496.24	\$10,357.79	\$11,086.76
Total de gasto anual	\$185,872.02	\$182,563.46	\$193,704.21

## RESUMEN FINANCIERO DEL PROYECTO



## CONCLUSIONES

El proyecto "PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA" dio inicio EL 1 DE diciembre del año 2019 con la planificación de los tres ejes originales; formación y sensibilización, armonización normativa y asistencia legal gratuita. Apartir de esa fecha, el mundo ha sufrido también muchos cambios no solo por efectos de la pandemia que paralizó a la humanidad ralentizando procesos y proyectos que ya iban encaminados y acelerando procesos, comunicación, etc. de los cuales Guatemala no fue ajeno como país, dando pie a cambios trascendentales en procesos tecnológicos, muchos más ya que la inestabilidad política y económica vulnera a la población de diferentes formas., esto sin mencionar los diferentes problemas derivados de situaciones como guerras, crisis política en diferentes países de la ya golpeada América Latina, así como lo que acontece tanto en el istmo como en los más de ciento ochocientos mil kilómetros cuadrados de nuestro territorio.

Uno de los principales cambios a los que tocó acoplarse, considerando toques de queda y restricción de la movilización de las personas, incluso interdepartamental y muchas veces intermunicipalmente fue la incorporación del teletrabajo y la nueva virtualidad, misma que permanece en muchas instituciones ya que la sociedad descubrió que puede ejecutar tareas a distancia minimizando costos y alcanzando un potencial productivo de más del 125% comparado contra el tiempo perdido en movilizarse al lugar de trabajo. Tristemente en Guatemala existe una brecha económica muy grande y las personas con menos





recursos económicos se vieron fuertemente afectadas por este cambio drástico, ya que una gran parte de la población no cuenta con acceso a internet, dispositivos electrónico o medios de comunicación idóneos para adaptarse a estas nuevas modalidades, sobre todo nuestro público meta, quienes son personas que muchas veces trabajan en la informalidad y el recurso económico es limitado, o bien, el vivir en áreas rurales donde el recurso económico es aún más difícil que el ejemplo anterior, sino también la distancia y la pobreza limita el acceso a las comunicaciones, bloqueando sin quererlo el acceso a las diferentes plataformas donde pudiese estar la información pertinente a cada caso, y si a ello le sumamos el poco o bien nulo acceso a plataformas accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva, al hacer un balance encontramos con un muro inmenso que impide el acceso a justicia y seguridad que tanto se promulga y anhela en el proyecto.

A pesar de que aún no se logra la aprobación de la Ley de armonización, por la falta de interés de parte del Congreso, con los esfuerzos de cada uno de los miembros de los equipos de trabajo se ha logrado la distribución oportuna de los materiales preparados durante este proyecto, en particular, la guía sobre prevención y eliminación de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad, producida en varios formatos accesibles. Se trabajaron en normas de atención al público para las Municipalidades y para el Instituto de la Defensa Pública Penal, con lo que se pretende tener manuales y normas para saber cómo proceder con las personas con discapacidad en el sector de justicia.

Adicionalmente podemos resaltar que el componente de armonización (cambiar para mejorar la legislación) puede implementarse mediante el Litigio Estratégico, al plantear acciones que conlleven la expulsión del ordenamiento de normas que contravienen la Convención, por la vía de la Acción de Inconstitucionalidad (en conjunto con el componente de apoyo jurídico que también acciona en la Acción Constitucional de Amparo).

Actualmente se trabaja en una nueva propuesta, en conjunto con otras organizaciones y asociaciones, para que se identifiquen los integrantes del congreso con lo propuesto y se logre la aprobación.

Se ha formado a mujeres sobre la importancia de vigilar los derechos de las personas con discapacidad y sobre todo de la importancia de difundir que existen instituciones interesadas en apoyarles informando, capacitando y empoderandoles, así como en los casos que amerite, apoyo legal, acompañamiento psicológico y social. Las personas que pertenecen a organizaciones que trabajan en el campo, han recibido herramientas de formación para replicar sus conocimientos en su trabajo. A las mujeres que forman parte de la toma de decisiones en el país, se les ha sensibilizado sobre la importancia de la promoción de la normativa que vela por los DDHH de las PCD.



**Las acciones del Proyecto fueron congruentes con las necesidades de las beneficiarias y cumplieron con las metas. En general se cumplió con la propuesta inicial a pesar de haberse llevado a cabo en pleno cambio de gobierno y junto a la emergencia sanitaria de COVID-19.**

En el eje de formación del proyecto podemos concluir que fue diseñado con el propósito de formar y empoderar a las beneficiarias sobre sus derechos. Este eje también contemplo el fortalecer las capacidades de los diversos actores institucionales e individuales que se involucran en la ruta de prevención y protección de la violencia en contra de las mujeres, y por lo que este eje se diseñó con el propósito de informar, fortalecer e intercambiar conocimientos entre operadores de justicia, abogados, funcionarios de otras instituciones, organizaciones no gubernamentales que trabajan con personas con discapacidad y otras que trabajan con mujeres con lo que se alcanzó muchas más beneficiarias de las propuestas a lo largo del proyecto. Para desarrollar este eje de formación, durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto se llevaron a cabo talleres de formación dirigidos a los siguientes grupos:

Para mujeres con discapacidad del departamento y ciudad de Guatemala, se realizaron dos talleres presenciales y uno virtual.

Para Abogadas y Abogados se realizó un seminario virtual.

Para Organizaciones no gubernamentales se realizó un taller virtual con alcance a personas que prestan servicios a personas con discapacidad, entre promotores de derechos y educadores en la región de Alta Verapaz.



La estrategia también contempló la elaboración de distintos materiales de formación, divulgación y toma de conciencia (guías, infografías y videos), dirigido a todos los grupos objetivo, así como la participación en programas radiales para concientizar al público oyente. Como una acción emergente frente a la pandemia las beneficiarias del proyecto del departamento de Guatemala, Sololá y Jalapa han recibido a la puerta de sus casas un kit de bioseguridad que contiene una mascarilla inclusiva reutilizable, gel antibacterial, una careta y la guía de prevención y denuncia de casos de violencia.



En el eje de armonización legislativa se realizó un análisis jurídico profundo de la legislación nacional vigente y de las propuestas legislativas en trámite en materia de derechos de las personas con discapacidad, elaborando un diagnóstico legislativo que será un aporte sustancial al Congreso de la República para apoyarles a la toma de decisiones informada y fundamentada. El documento incluye una estrategia de gestión parlamentaria para proveer de criterios e información a los parlamentarios sobre los contenidos del proyecto de armonización que se tramita en el Congreso. Estudio de historial de proyectos legislativos y situación del trámite de cada uno, relacionados con discapacidad y violencia contra las mujeres, lo que permitirá hacer un sondeo de las tendencias de votación en el parlamento sobre temas relativos a los derechos de las personas con discapacidad y de la violencia contra mujeres y niñas. Los primeros resultados revelan que el segundo tema (violencia contra la mujer) cuenta con legislación e institucionalidad desarrollados en la parte última década del siglo pasado y la primera quinta parte del presente.

Se logrado posicionar al Proyecto de armonización como un referente en derecho parlamentario, convencional y derechos humanos de las personas con discapacidad, de esa cuenta se ha sostenido reuniones bilaterales con diputadas y diputados del Congreso de la República y especialmente con la Comisión Sobre Asuntos de Discapacidad, para promover la aprobación de la iniciativa de ley 5125 en cumplimiento a las recomendaciones del Comité de Expertos de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se realizó un foro dirigido a diputadas, diputados y sus asesoras y asesores relativo a la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad, el evento se realizó en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos.

Se ha establecido una importante alianza con el Consejo Nacional de Atención a las Personas Con Discapacidad, CONADI, quienes han aceptado se les provea de asistencia técnica en su gestión para la reactivación del trámite parlamentario para la aprobación de la iniciativa de ley 5125, para ello se ha instalado una mesa técnica integrada por representantes de la Junta Directiva del CONADI con el acompañamiento técnico de LEGIS.

En el área de Asistencia Legal Gratuita, la presencia lograda con las beneficiarias del área de formación y empoderamiento y la estrategia de visibilización del proyecto en redes sociales (whatsapp, Facebook, twitter e Instagram) han permitido que el servicio de asistencia legal gratuita brindado por el Proyecto sea conocido en varios departamentos el país, incluso se ha establecido alianza con la Fiscalía contra la Discriminación del Ministerio Público para la detección de casos paradigmáticos que requieran apoyo legal.

Y en el área de asistencia legal, en razón de las medidas de distanciamiento social necesarias durante la pandemia, se han atendido beneficiarias por diversas vías, presencial, telefónica y electrónica, brindando asesoría legal e información de sus derechos a mujeres con y sin discapacidad, iniciando procesos de acompañamiento legal en los casos que así se requiere por la beneficiaria y que son parte de los objetivos del proyecto.



## RECOMENDACIONES

El proyecto "PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA" ha logrado durante los tres años de arduo trabajo, pese a amenazas ambientales como la pandemia COVID-19 avances significativos en cuanto a lo social y sector justicia, ya que no solo se ha hecho visibles a los y las invisibles sino específicamente se ha transmitido a las Mujeres y Niñas con discapacidad confianza tanto en instituciones públicas que han ido cambiando su manera de ver las diferencias entre personas apoyando la inclusión, como en el mismo sector justicia al ser escuchadas y apoyadas, así como en la parte social el prudente y correcto apoyo psicológico mediante el cual pueden salir adelante con dignidad, con fortaleza emocional y empoderamiento, siendo este último de lo más complejo dentro de una sociedad a la que, venida cada vez a menos, muchas veces hace a un lado y no presta atención a la carencia de apoyo a personas que realmente necesitan ser incluidas en la agenda, escuchadas, apoyadas y sobre todo protegidas. Es por ello que como base de las recomendaciones que se plasman en el presente documento, se recomienda en primera instancia Compartir los resultados de la presente evaluación con todas las partes involucradas para que juntos como sociedad, como país y como región podamos hacer de nuestro entorno un lugar donde cualquier persona pueda desarrollarse como ser humano sin importar ninguna diferencia sea esta física, psico-social, medioambiental, o de cualquier índole.

Durante la ejecución del proyecto Los esfuerzos fueron enfocados desde un inicio en trabajar con los funcionarios del sector justicia y en alcanzar a tantas mujeres con discapacidad nos fuera posible para trabajar con ellas en el conocimiento de sus derechos y empoderamiento., tomando en cuenta los tres ejes centrales del proyecto, siendo estos Formación y Sensibilización, Armonización Normativa y Asistencia Legal Gratuita, se cree pertinente poner atención en las recomendaciones siguientes, sin perder la orientación de cada uno de los ejes sobre los cuales, con sus diversas adaptaciones por temas ya mencionados a lo largo de la presente evaluación, dado el enfoque de la siguiente manera:

- **Formación y Sensibilización:**

El proyecto permitió formar y sensibilizar no solamente a las familias y entorno social de las diferentes Mujeres y Niñas alcanzadas en las diferentes facetas del programa, también logró alcanzar en su momento a algunos alcaldes, diputados, autoridades de la Policía Nacional y personas del sector justicia, consiguiendo con ello despertar el interés en apoyar las iniciativas en pro del segmento de la población afectado, en este caso, Mujeres y Niñas con discapacidad. Partiendo de este principio, se recomienda se entregue material a las personas y/o entidades con las cuales se tuvo contacto y se inició algún tipo de concientización; pegar afiches con información en las paredes de las distintas instituciones, no solamente con el afán de informar sino también recordar a las personas involucradas el compromiso consigo mismos de apoyar las iniciativas que tengan que ver con apoyar a las Mujeres y Niñas con Discapacidad.

Una de las principales acciones que pueden en realidad apoyar a la población en riesgo es buscar que el Organismo Legislativo trabaje a favor de las MNCD, trayendo a discusión la iniciativa 5125 y mostrar avances reales y sobre todo compromiso con dichas personas, pues como se menciona en el presente documento al inicio, en pleno siglo veintiuno el país no cuenta con un instrumento legal vigente que respalde los compromisos que se asumen en tratados internacionales que pueden quedarse en simplemente buenas intenciones. durante la gestión del proyecto,



- **Armonización Normativa**

Es en esta parte medular es donde se hace realce el trabajo en conjunto de las agrupaciones que ejecutan lo plasmado en este proyecto, puesto que se tienen resultados de lo sucedido en tribunales por parte de las personas que fueron beneficiadas con asistencia y asesoría legal gratuita, también los informes clínicos de las personas beneficiadas con ayuda psicológica y las diferentes resoluciones de jueces y juzgados del país en relación al tema con ello, se comprueba con hechos la gran necesidad de justicia y libertad que presentan las MNCD, así como documentar de manera más evidente el arduo trabajo en pro de la población en riesgo desarrollado por las instituciones a cargo del proyecto. Lamentablemente la pandemia COVID-19 incrementó los casos de violencia y las soluciones o atención que se brindó o que se dejó de brindar, y en muchas situaciones no se cuenta con un registro que pueda cuantificar con certeza el número de MNCD víctimas de agresiones en sus diferentes modalidades. Mientras no se tenga en agenda legislativa como prioridad necesidad de legislar en beneficio de las MNCD, será muy complicado el brindar el oportuno seguimiento a las víctimas de este flagelo, de esta cuenta, es recomendable no se desatienda a las personas que ya están siendo beneficiadas en el programa tanto en acceso a justicia, como las personas que están asistiendo a terapia psicológica o bien, reciben algún tipo de apoyo por parte de las instituciones que desarrollaron el proyecto.

Es más que necesario gestionar los recursos necesarios para seguir avanzando con el proyecto y con ello lograr éxitos en la prevención y eliminación de la violencia en mujeres y niñas con discapacidad y promoción del acceso a la justicia.

- **Asistencia Legal Gratuita**

El mundo ha sufrido muchos cambios durante los últimos tres años y Guatemala no ha sido un país ajeno a dichos cambios, muchos más allá que la inestabilidad política y económica vulnera a la población de diferentes formas acentúa aún más el hecho de ser persona de escasos recursos, muchas veces del área rural y mucho más fuerte, el ser MNCD.

Dentro de los retos para dar continuidad a la parte de asesoría legal, uno de los principales cambios fue la incorporación del teletrabajo y la virtualidad, y como ya se ha mencionado en este documento, la poca o nula movilidad entre departamentos y/o municipios durante los primeros meses del año 2020 dificultaron la tarea de los juristas encargados de la asesoría de las MNCD y a esto sumamos que al inicio el sector justicia también se vio afectado al no poder presentarse con normalidad a sus labores, retrasando aún más los procesos. A medida que avanzaron las disposiciones en materia de salud y movilización, también se pudo avanzar con los temas de justicia pronta y efectiva para las MNCD.

Es en este punto del proyecto, en este eje, en el que se ve reflejada la mayor necesidad de lo plasmado en la recomendación anterior en materia de legislación, dado que de los múltiples casos que se llevaron a juicio, se logró dar pasos importantes al conseguir sentencias a favor de las MNCD, atendiendo casos de personas que no podían pagar los costes de contratar a un abogado ni reclamar justicia por no poder ser representadas ante las autoridades. De esta cuenta, es recomendable seguir brindando asesoría legal gratuita a las MNCD en tanto el Estado, por medio del Organismo Legislativo no brinde respuesta en materia legal ratificando una ley en pro de la población afectada, y para continuar con casos que quedaron inconclusos, mismos que, de no dar la continuidad requerida, el sector justicia puede darlos por desestimados y con ello afectar a la población que depende en este momento del apoyo legal que brindó el proyecto durante los años de ejecución.

Considerar para futuros proyectos la elaboración del plan de sostenibilidad y plan de reasignación de recursos por imprevistos, de tal manera que pueda considerarse la continuidad y sostenimiento de los resultados.

# BIBLIOGRAFÍA

- Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala, ENDIS 2016. Comisión Nacional de Discapacidad - CONADI-, CMB Internacional y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-.
- XII Censo de Población y Vivienda 2018. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

# ANEXOS

- Anexo 1: Términos de referencia.
- Anexo 2: Lista de documentación consultada.
- Anexo 3: Formulario de consentimiento informado
- Anexo 4: Cuestionarios para entrevistas
- Anexo 5: Calendario de entrevistas

## **Anexo 1: Términos de referencia**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONSULTOR/A EVALUACIÓN FINAL EXTERNA**

#### **PROYECTO: PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DE SU ACCESO A LA JUSTICIA**

#### **I. Justificación:**

La Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia -LEGIS- en asociación con El Colectivo Vida Independiente de Guatemala, ejecutaron el proyecto “Prevención y Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas con discapacidad y promoción de su acceso a la justicia”. El proyecto tuvo una duración de tres años habiendo iniciado el 1 de diciembre de 2019 y concluido el 30 de noviembre de 2022.

Durante ese período se desarrollaron las actividades con la subvención del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, apegándose a la normativa y los acuerdos convenidos.

Uno de estos acuerdos, fue el de reportar semestralmente los resultados de las actividades y la utilización de los fondos.

La evaluación es una parte esencial de la ejecución de proyectos que resulta útil para las partes involucradas

Con los resultados de la evaluación, se pretende enriquecer a las organizaciones, encontrar puntos de crecimiento y fortalecer la gestión de proyectos.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un/a consultor/a especializado/a en evaluación de proyectos, para el desarrollo de un plan consolidado, así como las distintas herramientas de seguimiento al cumplimiento de las metas.

#### **II. Objetivos:**

- General:
  - Elaborar una evaluación final del proyecto.
- Específicos:
  - Identificar indicadores claves y herramientas para el cumplimiento de metas.
  - Evaluar y proponer estrategias de mejora continua.

Para el efecto se diseñará la planificación y el formato de evaluación y de informe final. Así como la identificación de los indicadores claves para el monitoreo y evaluación del proyecto.

Como resultado de la evaluación, se llevarán a cabo recomendaciones finales para la mejora y fortalecimiento de las instituciones.

#### **III. Actividades:**

- 1) Participar en reuniones con representantes de LEGIS, del COLECTIVO y con las contrapartes del proyecto;
- 2) Elaborar el plan de evaluación y cronograma;
- 3) Elaboración de informe final de evaluación.
- 4) Presentación de avances y resultados;
- 5) Otras que la dirección del proyecto asigne en competencia con el desarrollo de la consultoría.

#### **IV. Resultados/Productos:**

La persona que ejecute la evaluación de esta consultoría deberá entregar los siguientes productos, durante el desarrollo de la misma:

- Plan de evaluación, cronograma e informe inicial
- Informe provisional
- Informe final

#### **V. Perfil del/la consultor/a:**

Para la ejecución del proyecto se requiere una persona con los siguientes requisitos:

1. Profesional en administración de empresas, ingeniería industrial o afín.
2. De preferencia con conocimientos en derechos humanos y política de género;
3. Experiencia comprobada en planificación y evaluación de proyectos;
4. Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (*Word, Excel y Power Point*, principalmente).
5. Capacidad para trabajar en equipo

#### **VI. Obligaciones:**

El o la persona contratada deberá dar cumplimiento a cabalidad a las atribuciones designadas en los presentes términos de referencia, debiendo mantener comunicación directa con el equipo de consultores de LEGIS y EL COLECTIVO, específicamente con la persona asignada a las funciones de coordinación general o dirección de evaluación final.

El o la persona contratada no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, la información que pudiera obtener en la ejecución del presente contrato.

#### **VII. Plazo:**

El contrato privado de servicios profesionales será por el plazo de dos meses, a partir de la fecha indicada en el contrato.

#### **VIII. Costos:**

El/la consultor/a deberá presentar cotización formal de los costos totales de sus honorarios.

Los honorarios, al ser autorizada la cotización, se pagarán de la siguiente forma:

- 50% al entregar y aprobar el primer y segundo producto
- 50% restante al ser entregado y aprobado el informe final.

Los honorarios serán pagados con los recursos proveídos por la El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. El contrato a suscribirse con LEGIS no genera relación laboral alguna, constituyendo un simple contrato privado de prestación de servicios profesionales

**IX. Destino del producto**

Los productos del presente contrato pasan a posesión de LEGIS, en primera instancia quien los transferirá en propiedad al Fondo Fiduciario de la ONU y/o a ONUMUJERES-Guatemala. El/la contratado/a no podrá darle al producto otro uso que el establecido en el presente documento.

## **Anexo 2: Lista de documentación consultada**

Para el desarrollo de la evaluación final externa se ha tomado en cuenta diferentes fuentes, la principal es la documentación producto del desarrollo de los tres años de proyecto.

- Documentos de proyecto
  - Términos de referencia de evaluación final
  - Cadena de resultados
  - Propuesta inicial de proyecto
  - Informes de proyecto semestrales y anuales
  - Otros informes de consultorías externas de monitoreo y evaluación
  
- Materiales utilizados en la formación y sensibilización
  - Guía para la prevención de la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad
  - Revistas parlamentarias
  - Guía de emergencia para la prevención de la VCMNCD en el marco de la pandemia
  - Informes de las consultoras del eje de formación



### **Anexo 3: Formulario de consentimiento informado**

#### **Formulario de consentimiento para uso de datos recopilados en entrevista**

Evaluación externa del proyecto PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y PROMOVRIENDO SU ACCESO A LA JUSTICIA

Por el presente, autorizo el uso de la información brindada en entrevista, hecha en la fecha \_\_\_\_\_ por parte de el equipo de evaluación externa supervisado por la Ingeniera Marinés Reyes Ovalle. Renuncio a cualquier derecho a la propiedad de lo expresado durante la entrevista hecha, asimismo otorgo el derecho a utilizar el material citándolo en el informe de evaluación que se está preparando. Libero y descargo a la mencionada consultora de cualquier reclamo o demanda que pueda interponerse en relación con el uso del material.

Nombre completo: \_\_\_\_\_ -

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo 4: Cuestionarios para entrevista

### Cuestionario dirigido a consultores y personal del proyecto

1. ¿Opina usted que los objetivos principales del proyecto fueron cumplidos a cabalidad?
2. ¿Cuáles considera fueron los factores principales para el cumplimiento de metas?
3. ¿Qué haría diferente si tuviera la oportunidad de mejorar alguno de los aspectos del proyecto?
4. ¿Considera que el proyecto tuvo algún impacto en el grupo objetivo?
5. Mencione por lo menos tres aprendizajes principales que tuvo durante la ejecución de sus tareas y como resultado de la interacción con las beneficiarias (si aplica).
6. ¿En qué medida continúan siendo pertinentes los resultados obtenidos para las necesidades de las mujeres y las niñas con discapacidad?
7. ¿En qué medida se mantendrán los resultados obtenidos, en especial los cambios positivos producidos en la vida de las mujeres y las niñas (a nivel del objetivo del proyecto), una vez que finalice este proyecto?
8. ¿En qué medida ha contribuido el proyecto a acabar con la violencia contra las mujeres, a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad?
9. ¿En qué medida ha generado el proyecto conocimientos y prácticas prometedoras o emergentes en el ámbito de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas que deban documentarse y ponerse en común con otras/os profesionales?
10. ¿Cómo el proyecto ha promovido la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas con discapacidad?

Entrevistado: \_\_\_\_\_

Entrevistador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

## Cuestionario dirigido a beneficiarias directas

1. ¿Considera que el apoyo brindado por el proyecto fue de ayuda para usted o su familia?
2. Mencione lo que más le gustó o impactó del apoyo recibido (taller, asesoría o terapia).
3. ¿Recomendaría el servicio a alguien que lo necesite?
4. ¿Considera qué a raíz del beneficio obtenido por el proyecto, usted es una persona diferente o con mayor conocimiento?
5. ¿Aprendió algo nuevo sobre sus derechos humanos como mujer con discapacidad?
6. ¿Le gustaría volver a participar de alguna actividad dirigida a mujeres y familias de personas con discapacidad?
7. ¿Algo adicional que mencionar?

Entrevistada: \_\_\_\_\_

Entrevistador: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Observaciones:

---

---

---

## Anexo 5: Calendario de entrevistas

### Seguimiento a entrevistas realizadas

No.	Fecha:	Descripción:	Modalidad:	Responsable:	Observaciones:
1	12 de enero	Personal del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
2	12 de enero	Personal del proyecto	Presencial	Marinés Reyes	
3	12 de enero	Consultora del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
4	12 de enero	Consultora del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
5	12 de enero	Consultora del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
6	13 de enero	Consultora del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
7	13 de enero	Consultora del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
8	13 de enero	Consultora del proyecto	Virtual	Marinés Reyes	
9	13 de enero	Consultor del proyecto	Telefónica	Marinés Reyes	
10	9 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
11	9 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
12	9 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	
13	9 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	

14	10 de enero	Beneficiaria	Virtual	Marínés Reyes	
15	10 de enero	Beneficiaria	Virtual	Marínés Reyes	
16	10 de enero	Beneficiaria	Virtual	Marínés Reyes	
17	16 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	Participó intérprete LENSEGUA
18	16 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	Participó intérprete LENSEGUA
19	16 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	Participó intérprete LENSEGUA
20	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
21	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
22	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
23	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
24	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
25	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
26	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
27	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
28	11 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
29	17 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
30	17 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
31	17 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marínés Reyes	
32	18 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	
33	18 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	
34	18 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marínés Reyes	

35	20 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marinés Reyes	
36	20 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marinés Reyes	
37	20 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marinés Reyes	
38	23 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marinés Reyes	
39	23 de enero	Beneficiaria	Presencial	Marinés Reyes	
40	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
41	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
42	10 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
43	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
44	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
45	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
46	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
47	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono

48	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono
49	22 de enero	Beneficiaria	Telefónica	Marinés Reyes	Ya no cuenta con ese número de teléfono